 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 69	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 33 de 2022				
1. Información General:				
Fecha: (dd-mm-aaaa)	15 de julio de 2022	Hora inicio:	N/A	Hora final: N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico			
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional			

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	N/A
Alejandro Álvarez Gallego	Rector	N/A
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	N/A
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Principal de los Profesores	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta fila como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 69	

5. Orden del Día:

1. **FED** – Solicitud aprobación de continuidad de la comisión de estudios doctorales de Alberto Mera Clavijo, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación. (202203120077533).
2. **VGU - SAE** – Solicitud de aprobación de la siguiente propuesta de Diplomado presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.
3. **FED** – Solicitud de aprobación lista de admitidos del Programa de la Maestría en Educación en el marco de la convocatoria con la Secretaría en Educación para el periodo 2022-2.
4. **SGR** – Solicitud de Designación un (1) decano para conformar la Comisión Veedora en el marco de la elección del representante directivas académicas ante Consejo Superior.
5. **EXT** -Solicitud aprobación de aplazamiento beca de posgrado de Edwin Yesid Galeano Herreño egresado de la Licenciatura en Deporte.
6. Solicitud aprobación Acta 24 del 11 de mayo de 2022.
7. Solicitud aprobación Acta 26 del 20 de mayo de 2022.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, mediante la cual se aprobó:

1. FED – Solicitud aprobación de continuidad de la comisión de estudios doctorales de Alberto Mera Clavijo, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación. (202203050104513).	Tiempo: N/A
--	-----------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales del profesor **Alberto Mera Clavijo**, adscrito al Departamento de Posgrado, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.


Que la Facultad de Educación mediante comunicación con radicado 202203050104513 de fecha 24 de junio de 2022, remitió para trámite ante el Consejo Académico, la solicitud de aprobación de continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2022 del profesor **Alberto Mera Clavijo**, adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

Resoluciones concedidas durante la comisión de estudios del profesor: **Alberto Mera Clavijo**:

- *Resolución. No. 0354 de 2020 Concede comisión de estudios.*
- *Resolución. No. 0605 de 2021 Concede continuación a la comisión de estudios.*

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 69

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de comisión de estudios doctorales del **profesor Alberto Mera Clavijo**, adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación por el término de un (1) año a partir del segundo semestre de 2022, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202203120077533).*

2. VGU - SAE – Solicitud de aprobación de la siguiente propuesta de Diplomado presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

Tiempo:
N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de las siguientes propuestas: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título, de la siguiente manera:

1. **NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS EN EL AULA DE CLASE.**
2. **DIPLOMADO RÉGIMEN LABORAL DEL MAGISTERIO: DERECHOS Y DEBERES.**

Que mediante comunicación electrónica de fecha 08 de julio de 2022, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la siguiente propuesta de Diplomado presentada a través del Centro de Egresados y la Subdirección de Asesorías y Extensión. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó las siguientes propuestas presentadas por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.


1. **NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS EN EL AULA DE CLASE.**
2. **DIPLOMADO RÉGIMEN LABORAL DEL MAGISTERIO: DERECHOS Y DEBERES.**

3. FED – Solicitud de aprobación lista de admitidos del Programa de la Maestría en Educación en el marco de la convocatoria con la Secretaría en Educación para el periodo 2022-2.

Tiempo:
N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación respecto a la aprobación de la lista de seis (6) admitidos del Programa de la Maestría en Educación en el marco de la convocatoria con la Secretaría en Educación para el periodo 2022-2.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 15 de julio de 2022, la Facultad de Educación, remitió para aprobación del Consejo Académico, la lista de admitidos del Programa de la Maestría en Educación en

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 69	

el marco de la convocatoria con la Secretaría en Educación para el periodo 2022-2.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos del Programa de la Maestría en Educación en el marco de la convocatoria con la Secretaría en Educación para el periodo 2022-2:

Posgrado

a. *Maestría en Educación*

4. SGR – Solicitud de Designación un (1) decano para conformar la Comisión Veedora en el marco de la elección del representante directivas académicas ante Consejo Superior.

**Tiempo:
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Secretaría General respecto a la Designación un (1) decano para conformar la Comisión Veedora en el marco de la elección del representante directivas académicas ante Consejo Superior.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 15 de julio de 2022, la Secretaría General, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de Designación un (1) decano para conformar la Comisión Veedora en el marco de la elección del representante directivas académicas ante Consejo Superior.

La solicitud cumple con lo establecido en las resoluciones rectorales 0616 y 0617 de 2022.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico designó a la profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**, decana Facultad de Educación para conformar la Comisión Veedora en el marco de la elección del representante directivas académicas ante Consejo Superior convocado mediante la Resolución rectoral 0616 de 2022 Por la cual se convoca a elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024.*

5. EXT -Solicitud aprobación de aplazamiento beca de posgrado de Edwin Yesid Galeano Herreño egresado de la Licenciatura en Deporte.


**Tiempo:
N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aplazamiento de beca elevada por el Licenciado **Edwin Yesid Galeano Herreño** egresado de la Licenciatura en Deporte.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 13 de julio de 2022, el Licenciado **Edwin Yesid Galeano Herreño** egresado de la Licenciatura en Deporte, remitió para aprobación del Consejo Académico, la solicitud de aplazamiento de beca de posgrado otorgada mediante Acuerdo 125 de 2021 del Consejo Académico.

La solicitud cumple con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>República de Colombia</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 69	

Decisión:

El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo 0125 del 27 de septiembre de 2021 del Consejo Académico, a partir del 29 de septiembre de 2022 al 28 de septiembre de 2023, a **Edwin Yesid Galeano Herreño** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.871.175, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

6. Solicitud aprobación Acta 24 del 11 de mayo de 2022.

Tiempo:
N/A

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 24 del 11 de mayo de 2022.

Sin observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acta 24 del 11 de mayo de 2022.

7. Solicitud aprobación Acta 26 del 20 de mayo de 2022.

Tiempo:
N/A

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 26 del 20 de mayo de 2022.

Sin observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el Acta 26 del 20 de mayo de 2022.

7. Anexos: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo: Soporte Votación

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 33 DEL 15 DE JULIO DE 2022										
No.	Consejero	Cargo	1. FED – Solicitud aprobación de continuidad de la comisión de estudios doctorales de Alberto Mera Clavijo		2. VGU - SAE – Solicitud de aprobación de la siguiente propuesta de Diplomado presentada a través del Centro de Egresados		3. FED – Solicitud de aprobación lista de admitidos del Programa de la Maestría en Educación		4. SGR – Solicitud de Designación un (1) decano para conformar la Comisión Veedora	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X		X	
3	Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiera	X		X		X		X	
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 69

5	Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	X		X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X	
11	Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Oriana Valentina Soler	Representante Suplente de los Estudiantes-Pregrado	-	-	-	-	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 33 DEL 15 DE JULIO DE 2022

No.	Consejero	Cargo	5. EXT-Solicitud aprobación de aplazamiento beca de posgrado de Edwin Yesid Galeano Herreño		6. Solicitud aprobación Acta 24 del 11 de mayo de 2022		7. Solicitud aprobación Acta 26 del 20 de mayo de 2022	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	-	-	-	-	-	-
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X	
3	Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiera	X		X		X	
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X	
5	Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	-	-	-	-	-	-
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X	
11	Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-	-	-
12	Oriana Valentina Soler	Representante Suplente de los Estudiantes-Pregrado	-	-	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 69

Anexo punto: 1.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 24 de junio de 2022
PARA: Profesora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General
ASUNTO: SOLICITUD TERCER AÑO DE COMISIÓN DE ESTUDIO PROF ALBERTO
MERA (202205220032292)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

Para los fines correspondientes informo que en el Consejo de Facultad llevado a cabo el 16 de junio de 2022 (acta 30), se avaló la solicitud de continuidad de estudios del profesor Alberto Mera, atendiendo a los requisitos establecidos en el Acuerdo 033 de 2011:

- Ser profesor de carrera docente y haber prestado servicio activo a la Universidad en dedicación de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación exclusiva, por un periodo inferior a dos años continuos: El profesor se encuentra vinculado a la Universidad en carrera docente desde el 2005 y se ha destacado por sus aportes en las reflexiones y construcción de nuevos conocimientos en el campo de la educación, particularmente, en los procesos de evaluación institucional.
- Calificaciones de buena o excelente en los tres periodos anteriores: Los periodos correspondientes 2018 al 2021 reporta evaluaciones con calificación excelente.
- No contar con sanciones disciplinarias en los tres periodos anteriores: Adjunta certificado de la oficina de Control Interno en donde se menciona que no cuenta con sanciones disciplinarias.

En su informe de comisión de estudios detalla que para el periodo comprendido entre el 2021 y 2022-I su propuesta de investigación continúa configurándose en el ámbito de intersección entre las Políticas Públicas en Educación y la Formación de Educadores, enfocándose en el análisis de las políticas públicas de formación posgradual de educadores en servicio en Bogotá entre 1991 y 2019; proyecto de tesis que fue aprobado en 2021. Actualmente cursa Pasantía I y Pasantía II (Universidad San Martín, Argentina) y un Seminario de investigación. Tal como lo informa su asesor está pendiente de tres exámenes de candidatura, la presentación del certificado de proficiencia de segunda lengua y la finalización de tesis y sustentación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Se remite para su análisis, los soportes de esta solicitud para estudios ante el Consejo Académico, incluyendo el concepto del Departamento de Posgrado y concepto financiero emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente,

Sandra Durán

SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación

Anexo: Evaluación docente; Certificado control interno Disciplinario, Informe, Carta asesor, certificación de notas.
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-06-24
No. de Radicado: 202203050104513



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP - 220
FECHA: Jueves, 09 de junio de 2022
PARA: Profesor **SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE**
Decana facultad de Educación
ASUNTO: Respuesta radicado 202203050089833 – Viabilidad Financiera comisión de estudios Alberto Mera

Cordial saludo profesora Sandra,

En atención a la solicitud de emitir concepto de viabilidad financiera para otorgar comisión de estudios para el docente Alberto Mera Clavijo, se ha constatado y verificado la siguiente información:

- Comisiones 2022 de la Facultad de Educación dos (2); ocupada por el profesor Helberth Augusto Choachi González hasta el 14 de septiembre de 2022 y con posibilidad de solicitar prorroga por un año más y el profesor Alberto Mera Clavijo hasta el 25 de agosto de 2022
- Valor comisión profesor Alberto Mera Clavijo, según asignación salarial vigente 2022

Cédula	Primer Apellido	Sueldo básico mensual	Total, Sueldo básico anual
79547967	Alberto Mera Clavijo	\$ 5.923.264	71.79.168

Valor comisión por un (1) año \$71.079.168*
*Valor sin aumento salarial

- Saldo disponible recursos del balance PFC vigencia 2021 aprobados por el MEN para ejecutar en la vigencia 2022 a través del proyecto "Plan de Formación y Desarrollo" \$91.220.002; recursos del PFC vigencia 2022 aprobados por el MEN para ejecutar en la vigencia 2022 a través del proyecto "Plan de Formación y Desarrollo" \$250.000.000; total recursos vigencia 2022 \$341.220.002
- Recursos del PFC vigencia 2022 aprobados por el MEN para ejecutar en la vigencia 2023 a través del proyecto "Plan de Formación y Desarrollo" \$250.000.000

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

5. Comisiones de estudio vigentes relacionadas así:

Tabla 1. Comisiones vigentes a junio 2022 con cargo a recursos PFC.

No.	cédula	Nombre	Facultad	valor mensual (asignación básica)	Fecha proyectada finalización	Total, meses
1	79.547.967	Alberto Mera Clavijo	FED	5.923.264	25/08/2022	4
2	80.171.041	Helbert Augusto Choachi González	FED	7.146.780	14/09/2023	17
3	52.209.596	Claudia Viviana Alfonso Cortés	IPN	4.788.755	09/02/2023	10
4	1.094.889.918	Carolina Rojas Valencia	FBA	7.831.765	19/05/2026	49
5	80.241.185	Edgar Andrés Díaz Velasco	FEF	6.318.869	26/04/2025	36
6	1.078.366.592	Diana María Acevedo Zapata	FHJ	7.366.463	1/06/2025	38
7	52.181.470	Sandra Ximena Ibañez Córdoba	FCT	5.396.412	8/09/2022	5
8	79576183	Diego Mauricio Acero Soto	FCT	5.593.447	01/09/2025	37


Para la vigencia 2022 conforme a la fecha de finalización de las actuales comisiones, se requieren \$303.264.115 y para la vigencia 2023 \$ 339.225.058*


*Valor sin aumento salarial

De acuerdo con la información anterior se puede concluir que:

- La Facultad de Educación actualmente tiene sus dos plazas ocupadas y el profesor Alberto Mera Clavijo hasta que no haya culminado sus estudios y la normatividad lo permita puede continuar ocupando la plaza otorgada.
- Si se proyecta al profesor Alberto Mera por un año más hasta 25/08/2023, se requerirían en total para las comisiones \$329.957.171 para terminar la vigencia 2022 y \$446.611.170 para la vigencia 2023, cabe anotar que la proyección para la vigencia 2023 está en precios constantes y no incluye aumento salarial ni puntos.
- Los recursos PFC disponibles para la vigencia 2022 alcanzarían para financiar la prorroga requerida y terminar la vigencia 2022; sin embargo para la vigencia 2023 los recursos PFC solo cubrirían el 56% del total de las comisiones


2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	<h1>FORMATO</h1>
<h2>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</h2>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 69


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores


Así las cosas existe viabilidad presupuestal para otorgar prórroga de comisión de estudios doctorales para la Facultad de Educación y finalizar el 2022; sin embargo, es de precisar que por el momento no existe respaldo presupuestal para el total de comisiones y solicitudes de prórrogas vigentes y se requieren nuevas fuentes de financiación que permitan amparar las comisiones de las vigencias 2023 a 2026 para garantizar la continuidad de las mismas.

Cordialmente,



YANETH ROMERO COCA
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Edificio DCP - 2558BP

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-06-09
No. de Radicado: 902701290004603



3


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG - 312
FECHA: Viernes, 13 de mayo de 2022
PARA: Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Solicitud tercer año de comisión de estudios

Cordial saludo,


De manera atenta me permito remitir la solicitud de un tercer año de comisión de estudio del profesor Alberto Mera Clavijo (docente de planta del Departamento de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional), inscrito en carrera docente, con el fin de continuar con sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación UPN.

Su primer año de comisión de estudios doctorales fue concedido por la Resolución Rectoral N° 0354 del 27 de abril de 2020 e inició el 10 de agosto del mismo. El segundo año de comisión de estudios inició el 24 de agosto de 2021 soportado por la Resolución Rectoral N° 0605 del 5 de agosto de 2021.


Inicio sus estudios en el segundo semestre de 2018, en el énfasis de Educación, Cultura y Sociedad, en el grupo de investigación Política, bajo la dirección del Profesor René Guevara Ramírez. Ha sido estudiante regular desde ese momento hasta la fecha; este semestre en curso termino los seminarios obligatorios en el registro que constituyen el plan de estudios, con las pasantías I y II (Pasantía Internacional dirigida por el Profesor Jorge Manuel Gorostiaga de la Universidad Nacional San Martín - Buenos Aires - Argentina) y el último seminario de investigación, al final de su cuarto año. Aún tiene pendientes los tres exámenes de candidatura, la presentación del certificado de proficiencia de segunda lengua y la escritura y sustentación de la tesis.

La solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada por consulta electrónica el día 12 de mayo de 2022 y registrada en acta Ad-referéndum No. 9.

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Cordialmente,


CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
 Directora Departamento de Posgrados
Edificio DPG - 3101LIZ MYSIMAR RAMÍREZ QUA

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-05-11
No. de Radicado: 902701290071011



2

Bogotá D.C., mayo 3 de 2022

Señores
CONSEJO DEPARTAMENTO DE POSGRADO
Facultad de Educación
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud Tercer Año de Comisión de Estudio

Cordial saludo

De forma respetuosa, acogiendo el Acuerdo 033 de 2011, pongo en consideración la presente solicitud de un tercer año de comisión de estudio como profesor de planta del Departamento de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, inscrito en carrera docente, con el fin de continuar con mis estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación - UPN. Mi primer año de comisión de estudios doctorales fue concedido por la Resolución Rectoral N°0354 del 27 de abril de 2020 e inició el 10 de agosto del mismo. Mi segundo año de comisión de estudio inició el 24 de agosto de 2021 soportado por la Resolución Rectoral N°0605 del 5 de agosto de 2021.

El Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional por la Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 de Registro Calificado, se establece que el programa es presencial con una duración mínima de 4 años y dedicación de 40 horas semanales. Inicié mis estudios en el segundo semestre de 2018, en el énfasis de Educación, Cultura y Sociedad, en el grupo de investigación Política, bajo la dirección del Profesor René Guevara Ramírez. He sido estudiante regular desde ese momento hasta la fecha; este semestre en curso termino los seminarios obligatorios en el registro que constituyen el plan de estudios, con las pasantías I y II (Pasantía Internacional dirigida por el Profesor Jorge Manuel Gorostiaga de la Universidad Nacional San Martín - Buenos Aires - Argentina) y el último seminario de investigación, al final de mi cuarto año. Aún tengo pendientes

1/4

los tres exámenes de candidatura, la presentación del certificado de proficiencia de segunda lengua y la escritura y sustentación de la tesis.

Mi proyecto de tesis doctoral fue sustentado y aprobado a finales del segundo semestre de 2021. Mi propuesta de investigación se configura en el ámbito de intersección entre las Políticas Públicas en Educación y la Formación de Educadores. Se centra la mirada en el análisis de las políticas públicas de formación posgradual de educadores en servicio en Bogotá entre 1991 y 2019. Se hace foco en la política pública que configura el programa de formación posgradual docente de educadores en servicio en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media del Distrito Capital de Bogotá, de forma especial en beneficiarios del programa para el estudio de Maestrías y Doctorados en Educación. La propuesta de investigación se sitúa en las recientes tendencias de estudios de política educativa en América Latina y en la discusión académica que asume la política educativa como objeto de investigación. La cual es acorde con mi área de desempeño en la Maestría en Educación.

En relación a mi trayectoria académica es de mencionar que me presenté a concurso público para el cargo de profesor de planta medio tiempo en el Departamento de Biología de la Universidad Pedagógica Nacional, gané el concurso y durante el año 2005 realicé el año de prueba obteniendo altas calificaciones de desempeño. Estando en el año de prueba me presenté al concurso público para el cargo de profesor de planta de tiempo completo en el Departamento de Posgrado-UPN, obteniendo el mayor puntaje en el concurso. Desde el 16 de febrero de 2007 estoy vinculado como profesor de planta de tiempo completo en carrera docente universitaria.

Esta trayectoria está relacionada con el campo de la educación y el desarrollo humano, la educación ambiental y la convivencia en la escuela. Con abordajes desde la epistemología y las políticas educativas. Desde mi ingreso a la Maestría en Educación (2007), me he desempeñado como docente investigador en los grupos de investigación: Pedagogía Urbana y Ambiental, así como en Autoevaluación Institucional hoy Grupo de Investigación ADHUEC: Autoevaluación, Desarrollo Humano y Educación de Calidad: Políticas, Experiencias, Ambiente, Prácticas y Contextos; en cada uno de ellos, con participación en proyectos de Facultad, CIUP e interinstitucionales. Como el más reciente, en el que por algo más de tres años, se participó en un proyecto de carácter nacional en el cual participaron 19 universidades y dos centros de estudios especializados,

2/4

denominado "Regiones Investigativas en Educación y Pedagogía en Colombia: Mapa Topográfico de la Actividad Investigativa de Tesis de Maestrías y Doctorados en el Período 210-2017"; proyecto, en el que la Universidad Pedagógica Nacional participó con otros tres investigadores. En éste, coordiné el proyecto de la Facultad de Educación que dio soporte a la participación y se colaboró con la co-coordinación de la Zona Centro, en representación de las Universidades Públicas de la zona.

En mi paso por la Universidad Pedagógica Nacional he desarrollado seminarios en la Licenciatura en Biología, Licenciatura en Química, Licenciatura en Filosofía y Licenciatura en Ciencias Sociales. En la Maestría en Educación he colaborado en la Coordinación de la Línea de Investigación en Docencia Universitaria, así como en la Línea de Docencia de la Geografía, en un primer momento del programa; en un segundo momento, durante cinco (5) semestres fui delegado del Énfasis de Evaluación y Gestión Educativa al Comité Curricular de la Maestría; en un tercer momento en la Coordinación de la Maestría en Educación; así mismo, he asumido el encargo de la Dirección del Departamento de Posgrado en dos momentos. De igual forma, en la Maestría en Educación he desarrollado seminarios de los componentes: investigativo educativo, y pedagógico común, así como seminarios específicos y seminarios proyectos de investigación desde los grupos de investigación Pedagogía Urbana y Ambiental, Autoevaluación institucional y hoy día en el grupo ADHUEC.

Tengo algunas publicaciones en el área ambiental, en la gestión en educación, en convivencia en la escuela y en el mapa topográfico de la actividad investigativa en educación y pedagogía en el país; la última, el capítulo "Manuales de convivencia en los entornos escolares" escrito junto con el profesor Pablo Páramo para el Libro "El Tercer Maestro: la dimensión espacial del ambiente educativo y su influencia sobre el aprendizaje", publicado por la Universidad Pedagógica Nacional. He sido líder del grupo de investigación Autoevaluación Institucional; propuse su transición hacia el grupo de investigación ADHUEC: Autoevaluación, Desarrollo Humano y Educación de Calidad.

En relación a mis estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación y mi campo de desempeño, es de resaltar que se fortalecen tanto los procesos académicos formativos de estudiantes en el Departamento de Posgrado, en especial en la Maestría en Educación, así como los procesos académicos administrativo y de gestión en la Facultad de Educación, de igual forma los


3/4

proyectos investigativos y la producción de conocimiento en la Universidad. En principio, como resultado del proceso académico de formación doctoral se proyectan una serie de seminarios tanto específicos como investigativos comunes y pedagógicos comunes en la Maestría en Educación. Así mismo, se proyecta el fortalecimiento de una línea de investigación con el objeto de estudio que se ha venido configurando y que está en directa correspondencia con la formación de docentes en ejercicio y políticas en educación en relación con formación de maestros. De igual forma, redundará en producción de conocimiento, en publicaciones y en el fortalecimiento del grupo de investigación.

En este sentido, el beneficio académico que obtiene la Universidad Pedagógica Nacional, está dado en el mejoramiento de los procesos de docencia e investigación en los diferentes programas donde sea asumido el plan de trabajo y en la cualificación de docentes para los procesos de renovación de registros calificados y de acreditación de calidad de programas, como el caso de la Maestría en Educación, así como para el proceso de acreditación Institucional.

Desde lo anterior, con base en el Acuerdo 033 de 2011, pongo en consideración la posibilidad que si esta solicitud procede el tercer año de comisión de estudio, dé continuidad al segundo año de comisión ya concedido, e inicie el segundo semestre de 2022.

Por último, en cumplimiento de requisitos anexo: comunicación del Doctor René Guevara Ramírez, profesor de Planta y Director de la Tesis Doctoral; certificado de notas de los periodos cursados; y, las calificaciones de desempeño del profesor universitario UPN de los últimos ocho semestres laborados, así como, los certificados de antecedentes disciplinarios tanto de la procuraduría como de la Oficina de Control Interno UPN.

Atentamente,

Alberto Mera Clavijo
Profesor Planta
Departamento de Posgrados
Facultad de Educación
Universidad Pedagógica Nacional

4/4

Bogotá D.C., marzo 16 de 2022.

Señores
CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE POSGRADO
Departamento de Posgrado
Facultad de Educación
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad.

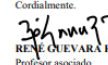
Respetados colegas

Con la presente comunicación, atentamente informo que el profesor Alberto Mera Clavijo, estudiante regular del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, inició sus estudios doctorales en el segundo semestre de 2018, en el énfasis de Educación, Cultura y Sociedad, grupo de investigación Política. Su propuesta de investigación está relacionada con el análisis de la política de formación posgradual docente en Bogotá entre 1991 y 2019.

Mediante la Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 de Registro Calificado se informa que el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación es presencial, con una duración mínima de 4 años y dedicación de 40 horas semanales.

En tal sentido, durante el primer semestre académico de 2022, el profesor Mera se encuentra realizando el último seminario de investigación y sus pasantías (nacional e internacional) con la Universidad San Martín de Argentina. A finales del segundo semestre de 2021 le fue aprobado su proyecto de tesis y tiene pendiente de entrega tres exámenes de candidatura, certificado de proficiencia de segunda lengua y elaboración y sustentación de tesis.

Realizo la presente comunicación, como director de tesis, para que sea incluida como anexo en la solicitud de comisión de estudios de Alberto con miras a cursar el tercer año de sus estudios doctorales.

Cordialmente,

RENÉ GUEVARA RAMÍREZ
Profesor asociado
Departamento de Posgrados UPN



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Especialidad en Docencia

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Especialidad en Docencia

N° 145326

DECRETO N.º 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

QUE, **MERA CLAVIJO ALBERTO**, CÓDIGO 2018299007 IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 79547967, INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2018, HA CURSADO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN, CON INTENSIDAD HORARIA SEMANAL, CRÉDITOS Y CALIFICACIONES DEFINITIVAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

ACREDITACIONES CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT EVALUACION
9521-54 EDUCACION Y PEDAGOGIA I	4	3	50 CINCUENTA
9533-54 INVESTIGACION III	3	5	41 CUARENTA Y UNO
9545-54 ENFASIS V	3	3	47 CUARENTA Y SIETE
9522-54 EDUCACION Y PEDAGOGIA II	3	3	47 CUARENTA Y SIETE
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 14	PROMEDIO PONDERADO 46 PUNTOS 637		
PERIODO : SEGUNDO DE 2018 CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT EVALUACION
9541-01 ENFASIS I	3	3	50 CINCUENTA
9531-01 INVESTIGACION I	3	5	41 CUARENTA Y UNO
9542-01 ENFASIS II	3	3	44 CUARENTA Y CUATRO
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 11	PROMEDIO PONDERADO 44 PUNTOS 487		
PERIODO : PRIMERO DE 2019 CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT EVALUACION
9543-01 ENFASIS III	3	3	50 CINCUENTA
9544-01 ENFASIS IV	3	3	50 CINCUENTA
9532-01 INVESTIGACION II	3	5	40 CUARENTA
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 11	PROMEDIO PONDERADO 45 PUNTOS 500		

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
Calle 72 N.º 11-86 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - N.º 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co
Subdirección de Admisión y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Especialidad en Docencia

N° 145327

DECRETO N.º 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

PERIODO : SEGUNDO DE 2019 CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT EVALUACION
9523-01 EDUCACION Y PEDAGOGIA III	3	3	43 CUARENTA Y TRES
9534-01 INVESTIGACION IV	3	5	41 CUARENTA Y UNO
9554-01 ACTIVIDADES DIRIGIDAS	3	4	-- NOTA PENDIENTE
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 8	PROMEDIO PONDERADO 42 PUNTOS 334		
PERIODO : PRIMERO DE 2020 CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT EVALUACION
9535-01 INVESTIGACION V	3	5	48 CUARENTA Y OCHO
9524-01 EDUCACION Y PEDAGOGIA IV	3	3	50 CINCUENTA
9534-01 ACTIVIDADES DIRIGIDAS	3	4	50 CINCUENTA
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 12	PROMEDIO PONDERADO 49 PUNTOS 590		
PERIODO : SEGUNDO DE 2020 CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT EVALUACION
9536-01 INVESTIGACION VI	3	5	45 CUARENTA Y CINCO
9561-01 PASANTIA I	3	5	-- NOTA PENDIENTE
9562-01 PASANTIA II	3	5	-- NOTA PENDIENTE
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 5	PROMEDIO PONDERADO 45 PUNTOS 225		
PERIODO : PRIMERO DE 2021 CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT EVALUACION
9561-01 PASANTIA I	3	5	-- NOTA PENDIENTE
9562-01 PASANTIA II	3	5	-- NOTA PENDIENTE
9551-01 TESIS I	3	5	-- NOTA PENDIENTE
PROMEDIO PONDERADO 0 PUNTOS 0			

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
Calle 72 N.º 11-86 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - N.º 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co
Subdirección de Admisión y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Especialidad en Docencia

N° 145328

DECRETO N.º 0197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1955 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

PERIODO : SEGUNDO DE 2021 CODIGO-GR NOMBRE	H.S	UL/CR	NT EVALUACION
9561-01 PASANTIA I	3	5	-- NOTA PENDIENTE
9562-01 PASANTIA II	3	5	-- NOTA PENDIENTE
9551-01 TESIS I	3	5	50 CINCUENTA
CREDITOS APROBADOS SEMESTRE 5	PROMEDIO PONDERADO 50 PUNTOS 250		
TOTAL ULAS-CREDITOS APROBADOS 66	PROMEDIO PONDERADO 46 TOTAL PUNTOS 3023		
LA ESCALA DE NOTAS DE 00 A 50. LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES 36.			
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.			
Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de marzo de 2022.			

Atentamente,

ANDREA MARIQUE CAMACHO
Subdirectora de Admisión y Registro
Elaboró: Manchas R.

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
Calle 72 N.º 11-86 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - N.º 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co
Subdirección de Admisión y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Especialidad en Docencia

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente ALBERTO MERA CLAVIJO identificado con la Cédula Ciudadanía número 79547967, no cursa investigación disciplinaria.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 192316437, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud del Departamento de Posgrados para trámite de extensión de la comisión de estudios Doctorales.

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2022

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 69



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 192316437



WEB

10:29:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO MERA CLAVIJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79547967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia al servir

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 69



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO I SEMESTRE DE 2018

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No 79.547.967 FECHA: I SEMESTRE DE 2018
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSTGRADOS

INSTRUCCIONES:

1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
2. Estará firmado por la jefatura del departamento.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	48	48	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	48	48	50	49
INVESTIGACIÓN	Foros en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones....	48	48	50	49
	Grupos de investigación o asesorías	48	48	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	48	48	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	48	48	50	49
Total		48	48	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	14	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	49				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO (E)
Página 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia al servir

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 69



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO II SEMESTRE DE 2018

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No 79.547.967 FECHA: II SEMESTRE DE 2018
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSTGRADOS

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento.
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL						
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL	
DOCENCIA	Procesos y desarrollo de proyectos de grado	48	50	50	49	
	Seminarios temáticos o espacios académicos	48	50	50	49	
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones,...	48			48	
	Grupos de investigación o acreditación.	48	48	48	48	
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	48	50	50	49	
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	48	50	50	49	
Total		48	50	50	49	
Porcentaje		0,30	0,30	0,40		
Gran Total		14	15	20	49	

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	48				
INVESTIGACIÓN	48				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	48				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

Alberto Mera Clavijo

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia al servir

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 69



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO I SEMESTRE DE 2019

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No 79.547.967 FECHA: I SEMESTRE DE 2019

TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al GIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	48	50	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	48	50	50	49
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones...	48			48
	Grupos de Investigación o acreditación	48	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	48	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	48	50	50	49
Total		48	50	50	48
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	48

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	48				
INVESTIGACIÓN	47				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	48				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL
PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	48

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

Página 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia en la Educación

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 69



FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO II SEMESTRE DE 2019

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No 79.547.967 FECHA: II SEMESTRE DE 2019

TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento.
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	56 - 65
SOBRESALIENTE	44 - 49
BUENO	38 - 39
SATISFACTORIO	34 - 36
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	45	50	50	48
	Seminarios temáticos o espacios académicos	45	45	45	45
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones,...	45			45
	Grupos de investigación o acreditación	45	50	50	48
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	45	50	50	48
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	45	50	50	48
Total		45	49	49	47
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	47

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	47				
INVESTIGACIÓN	47				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	48				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	47

Alfredo

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

Página 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia al servir

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia al servir

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO I SEMESTRE DE 2020

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIO C.C. No 79.547.967 FECHA: I SEMESTRE DE 2020
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSGRADOS

INSTRUCCIONES:

- Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
- Estará firmado por la jefatura del departamento.
- Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CIARP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	< 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado	45	50	50	49
	Seminarios temáticos o espacios académicos	45		50	48
INVESTIGACIÓN	Puesta en público: Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales o internacionales, publicaciones.....	45	50	50	49
	Grupos de investigación o acreditación.	45	50	50	49
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminario de profesores	45	50	50	49
	Participación de actividades administrativas, de gestión y proyección	45	50	50	49
Total		45	50	50	49
Porcentaje		0,30	0,30	0,40	
Gran Total		14	15	20	49

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	48				
INVESTIGACIÓN	49				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	49				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EXCELENTE	49

FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de Educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 69

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
II SEMESTRE DE 2020**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No. 79.547.967 FECHA: II SEMESTRE DE 2020
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSTGRADO

INSTRUCCIONES:
1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo.
2. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CARRP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	1 - 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado			50	50
	Seminarios temáticos o espacios académicos			50	50
INVESTIGACIÓN	Planteo en público. Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones...			50	50
	Cursos de investigación y actualización			50	50
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminarios de profesores			50	50
	Participación de actividades académicas, de gestión y proyectos	50	50	50	50
		50	0.30	0.30	0.60
		15	15	20	50

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	50				
INVESTIGACIÓN	50				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	50				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	50

Firma: *Alberto Mera Clavijo*
FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

Página 1

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
I SEMESTRE DE 2021**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No. 79.547.967 FECHA: I SEMESTRE DE 2021
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSTGRADO

INSTRUCCIONES:
1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo.
2. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CARRP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	1 - 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado			50	50
	Seminarios temáticos o espacios académicos			50	50
INVESTIGACIÓN	Planteo en público. Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones...			50	50
	Cursos de investigación y actualización			50	50
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminarios de profesores			50	50
	Participación de actividades académicas, de gestión y proyectos	50	50	50	50
		50	0.30	0.30	0.60
		15	15	20	50

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	50				
INVESTIGACIÓN	50				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	50				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	50

Firma: *Alberto Mera Clavijo*
FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

Página 1

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO

**CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO
II SEMESTRE DE 2021**

NOMBRE DEL PROFESOR (A): ALBERTO MERA CLAVIJO C.C. No. 79.547.967 FECHA: II SEMESTRE DE 2021
TIPO DE VINCULACIÓN: PLANTA FACULTAD: EDUCACIÓN DEPARTAMENTO: POSTGRADO

INSTRUCCIONES:
1. Este formato resume los diferentes momentos del proceso evaluativo.
2. Será diligenciado por el personal encargado de realizar la tabulación de las escalas valorativas.
3. Sus resultados se tendrán en cuenta para las decisiones académicas del programa y departamento, y se entregará al CARRP para el respectivo proceso de asignación de puntaje.

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
EXCELENTE	50 - 45
SOBRESALIENTE	44 - 40
BUENO	39 - 35
SATISFACTORIO	34 - 30
NO SATISFACTORIO	1 - 30

VALORACIÓN FINAL					
FACTORES	EVIDENCIAS / PRÁCTICAS ACADÉMICAS	ESTUDIANTES	AUTO EVALUACIÓN	EVALUACIÓN COLECTIVA Y DEL JEFE	TOTAL
DOCENCIA	Prácticas y desarrollo de proyectos de grado			50	50
	Seminarios temáticos o espacios académicos			50	50
INVESTIGACIÓN	Planteo en público. Socialización de proyectos de investigación, presentación de ponencias nacionales e internacionales, publicaciones...			50	50
	Cursos de investigación y actualización			50	50
GESTIÓN INSTITUCIONAL	Seminarios de profesores			50	50
	Participación de actividades académicas, de gestión y proyectos	50	50	50	50
		50	0.30	0.30	0.60
		15	15	20	50

TRADUCCIÓN A FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

FACTORES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIONES				
	E	SO	B	S	NS
DOCENCIA	50				
INVESTIGACIÓN	50				
GESTIÓN INSTITUCIONAL	50				

EVALUACIÓN ASIGNADA POR LOS ESTUDIANTES, POR EL PROFESOR Y POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	50

Firma: *Alberto Mera Clavijo*
FIRMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

Página 1

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de Educadores

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP - 220
FECHA: Jueves, 09 de junio de 2022
PARA: Profesor SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPE
Decana facultad de Educación
ASUNTO: Respuesta radicado 202203050089633 – Viabilidad Financiera comisión de estudios Alberto Mera

Cordial saludo profesora Sandra,

En atención a la solicitud de emitir concepto de viabilidad financiera para otorgar comisión de estudios para el docente Alberto Mera Clavijo, se ha constatado y verificado la siguiente información:

- Comisiones 2022 de la Facultad de Educación dos (2), ocupada por el profesor Helberth Augusto Choachi González hasta el 14 de septiembre de 2022 y con posibilidad de solicitar prorroga por un año más y el profesor Alberto Mera Clavijo hasta el 25 de agosto de 2022
- Valor comisión profesor Alberto Mera Clavijo, según asignación salarial vigente 2022

Cédula	Primer Apellido	Sueldo básico mensual	Total Sueldo básico anual
79547967	Alberto Mera Clavijo	\$5.923.264	71.79.168

Valor comisión por un (1) año \$71.079.168*
*Valor sin aumento salarial

- Saldo disponible recursos del balance PFC vigencia 2021 aprobados por el MEN para ejecutar en la vigencia 2022 a través del proyecto "Plan de Formación y Desarrollo" \$91.220.002; recursos del PFC vigencia 2022 aprobados por el MEN para ejecutar en la vigencia 2022 a través del proyecto "Plan de Formación y Desarrollo" \$250.000.000; total recursos vigencia 2022 \$341.220.002
- Recursos del PFC vigencia 2022 aprobados por el MEN para ejecutar en la vigencia 2023 a través del proyecto "Plan de Formación y Desarrollo" \$250.000.000

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

5. Comisiones de estudio vigentes relacionadas así:

Tabla 1. Comisiones vigentes a junio 2022 con cargo a recursos PFC.

No.	cédula	Nombre	Facultad	valor mensual (asignación básica)	Fecha proyectada finalización	Total, meses
1	79.547.967	Alberto Mera Clavijo	FED	5.923.264	25/08/2022	4
2	80.171.041	Helbert Augusto Choachi González	FED	7.146.780	14/09/2023	17
3	52.209.596	Claudia Viviana Alfonso Cortés	IPN	4.788.755	09/02/2023	10
4	1.094.889.918	Carolina Rojas Valencia	FBA	7.831.765	19/05/2026	49
5	80.241.185	Edgar Andrés Díaz Velasco	FEF	6.318.869	26/04/2025	36
6	1.078.366.592	Diana María Acevedo Zapata	FHJ	7.366.463	1/06/2025	38
7	52.181.470	Sandra Ximena Ibañez Córdoba	FCT	5.396.412	8/09/2022	5
8	79576183	Diego Mauricio Acero Soto	FCT	5.593.447	01/09/2025	37

Fuente: información suministrada por cada docente en comisión

Para la vigencia 2022 conforme a la fecha de finalización de las actuales comisiones, se requieren \$303.264.115 y para la vigencia 2023 \$ 339.225.058*

*Valor sin aumento salarial

De acuerdo con la información anterior se puede concluir que:

1. La Facultad de Educación actualmente tiene sus dos plazas ocupadas y el profesor Alberto Mera Clavijo hasta que no haya culminado sus estudios y la normalidad lo permita puede continuar ocupando la plaza otorgada.
2. Si se proyecta al profesor Alberto Mera por un año más hasta 25/08/2023, se requerirán en total para las comisiones \$326.957.171 para terminar la vigencia 2022 y \$446.611.170 para la vigencia 2023, cabe anotar que la proyección para la vigencia 2023 esta en precios constantes y no incluye aumento salarial ni puntos.
3. Los recursos PFC disponibles para la vigencia 2022 alcanzarían para financiar la prorroga requerida y terminar la vigencia 2022; sin embargo para la vigencia 2023 los recursos PFC solo cubrirían el 56% del total de las comisiones

2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Así las cosas existe viabilidad presupuestal para otorgar prórroga de comisión de estudios doctorales para la Facultad de Educación y finalizar el 2022; sin embargo, es de precisar que por el momento no existe respaldo presupuestal para el total de comisiones y solicitudes de prórrogas vigentes y se requieren nuevas fuentes de financiación que permitan amparar las comisiones de las vigencias 2023 a 2026 para garantizar la continuidad de las mismas.

Cordialmente,

YANETH ROMERO COCHA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Débito: COP - 22086P

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-06-09

No. de Radicado: 2022020904003



3

COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES

Informe Segundo Año

Agosto 24 de 2021 – Agosto 25 de 2022

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Por:

Alberto Mera Clavijo
Profesor Planta
Departamento de Posgrado



Junio 22 de 2022

I. PRESENTACIÓN

Este documento de informe de segundo año de comisión de estudios Doctorales, tiene como propósito presentar, de una parte, lo realizado en el período comprendido entre el 24 de agosto de 2021 y el 22 de junio de 2022 y su proyección al 25 agosto de 2022; y, de otra parte, el estado de avance en el marco de los requerimientos académicos en el Doctorado Interinstitucional en Educación sede-UPN. Esto en cumplimiento del artículo 13.5 del Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional-UPN.

Mi primer año de comisión de estudios doctorales fue concedido por la Resolución Rectoral N°0354 del 27 de abril de 2020 que estableció que la comisión iniciaba a partir del segundo semestre de 2020; lo cual, según el Acuerdo 004 de 2020 los programas de Posgrado comenzaban clases para el segundo semestre el 10 de agosto de 2020. En consenso con el profesor Faustino Peña, Decano de la Facultad de Educación y la profesora Sandra Guido, Directora del Departamento de Posgrado se asumió esa fecha como inició la comisión de estudio. Mi segundo año de comisión de estudio inició el 24 de agosto de 2021 soportado por la Resolución Rectoral N°0605 del 5 de agosto de 2021.

En el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, por la Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 de Registro Calificado, se establece que el programa es presencial con una duración mínima de 4 años y dedicación de 40 horas semanales. Tiene un número total de 81 créditos académicos.

Es de mencionar que inició mis estudios en el Doctorado en el segundo semestre de 2018, en el énfasis de Educación, Cultura y Sociedad, en el grupo de investigación Pailita, bajo la dirección del Profesor René Guevara Ramírez. He sido estudiante regular desde ese momento hasta la fecha.

2 / 27



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 69

II. AVANCES

1. Sobre la Propuesta de Investigación

Mi propuesta de investigación se ha venido configurando en el ámbito de intersección entre las Políticas Públicas en Educación y la Formación de Educadores. Se sitúa en las recientes tendencias de estudios de política educativa en América Latina y en la discusión académica que asume la política educativa como objeto de investigación. Lo cual es acorde con mi área de desempeño en la Maestría en Educación y los desarrollos del Grupo de Investigación Polifía.

Se hace foco en la política pública de educación que configura el programa de formación posgradual docente de educadores en servicio en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media del Distrito Capital de Bogotá, con el objeto de conocer el proceso de configuración de la Política Educativa de Formación Posgradual de Educadores en el Distrito Capital de Bogotá durante el periodo comprendido entre la expedición de la Constitución Política Nacional de Colombia de 1991 y 2019, a partir del estudio del Referencial de la Política, sus continuidades, rupturas y transformaciones; así como, del papel que han jugado tanto los actores clave como las perspectivas discursivas en la configuración de la imagen de realidad construida para dar sentido, legitimidad y construir la representación del problema y su gestión en la Agenda de Políticas Educativas en el Distrito Capital de Bogotá.

2. Sobre el proceso en el Programa Doctoral

Los dos primeros años de estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional (2018-II hasta 2020-I), se realizaron sin descarga laboral y sin comisión de estudio.

3 / 27

Aun así y atendiendo la situación que la propagación del Covid-19 plantea, el CADE ha decidido aceptar pasantías virtuales para el 2021-1 en estos tiempos de confinamiento a aquellos estudiantes que hayan realizado ya la sustentación pública del proyecto de tesis. En este sentido, el CADE, en sesión virtual del 24 de noviembre de 2020, estudió su solicitud de plan de pasantía I y II a realizarse, en modalidad virtual, en la Universidad Nacional de San Martín - Argentina, bajo la orientación del Dr. Jorge Manuel Gorostiaga y, decidió no aceptar su solicitud de realizar la pasantía I y II de modo virtual y la invita a que, en la medida de lo posible, se aplase hasta que cumpla con el requisito mencionado anteriormente o pueda realizarse presencialmente".

En este sentido, los siguientes esfuerzos se centraron en la consolidación del proyecto de Tesis Doctoral. Es de mencionar que la decisión del programa de Doctorado en relación a que la aceptación de pasantías virtuales para el 2021-1 fuera sólo de aquellos estudiantes que hayan realizado ya la sustentación pública del proyecto de tesis, no se encontraba estipulado en las orientaciones del programa, sino que al parecer obedeció a una situación coyuntural.

Con base en lo anterior, el segundo esfuerzo se focalizó en la Elaboración del proyecto de Tesis Doctoral, el cual se radicó ante el Consejo Académico del Doctorado-CADE para evaluación por parte de jurados. El proceso académico desarrollado para la elaboración del documento se centró en: la configuración del objeto de conocimiento; la organización de antecedentes, así como, del contexto; por último, se centró la mirada en la configuración de un marco teórico-metodológico para pensar e investigar las Políticas Públicas en Educación, haciendo foco en las políticas de formación posgradual docente.

Configuración del objeto de conocimiento: La configuración inicial del objeto de conocimiento se realizó desde cero. Esto debido a que en los semestres anteriores la atención se había centrado en registrar y estudiar los contenidos de seminarios tanto de énfasis y como del componente Educación y Pedagogía, especialmente la cátedra doctoral de pedagogía. En los seminarios de Investigación la mirada se centró en aspectos teórico-metodológicos desde una perspectiva sociológica contemporánea sobre la configuración de objetos de conocimiento.

¹ Comunicación de la Coordinación del Doctorado 27 noviembre 2020.
5 / 27

Primer año de comisión de estudio:

El primer año de comisión se centró en la elaboración de propuesta de Plan de pasantías, debido a que en el Doctorado Interinstitucional en Educación como parte de los requisitos académicos se tienen estipuladas dos Pasantías una Nacional y otra Internacional. Cada una debe ser de 5 semanas de 48 horas de intensidad; así mismo en el programa se considera que una pasantía internacional de al menos 10 semanas se homologa por las dos pasantías.

Al respecto, uno de los mayores esfuerzos durante el primer semestre de la comisión de estudios Doctorales (Agosto-Diciembre de 2020), se centró por un lado en la consolidación y organización de un corpus documental para fundamentar la configuración del objeto de conocimiento; y por otro, en la consecución de un experto que aceptara y orientara una pasantía internacional de al menos 10 semanas. Esto último, implicaba no sólo la aceptación por parte del experto sino de la institución donde labora, dado que esta sería la institución que avalaría la pasantía. Después de varios intentos y semanas de diversas comunicaciones con expertos latinoamericanos en estudios sobre política educativa, se logró que el profesor Jorge Manuel Gorostiaga profesor titular de la Universidad Nacional de San Martín (Buenos Aires, Argentina) aceptara la propuesta de pasantía a distancia con presencialidad asistida por medios virtuales, a ser desarrollada entre abril y julio de 2021.

A finales del segundo semestre de 2020 (mediados de noviembre) se presentó ante el Consejo Académico del Doctorado en Educación -CADE el plan de pasantías para ser realizadas bajo la orientación del profesor Jorge Manuel Gorostiaga, profesor de la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires - Argentina, en la modalidad virtual debido a la situación de emergencia sanitaria por propagación de la infección por el coronavirus Sar-Cov2 y la declaración de Pandemia por la Organización Mundial de la Salud. El Consejo Académico del Doctorado consideró pertinente estudiar solo los planes de pasantías virtuales y en caso dado avalarlas, después de la aprobación de los proyectos de Tesis Doctoral; razón por la cual, en ese momento, no me fueron aprobadas las pasantías, debido a que el CADE considera que es fundamental realizar las pasantías de forma presencial en razón a que:

"en ella hay un contacto presencial con las comunidades académicas visitadas, con sus entornos, espacios y dinámicas, el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE llama la atención sobre la importancia de estas actividades académicas.

4 / 27

La configuración inicial del objeto de conocimiento específico implicó un momento de ardua lectura de los aspectos centrales de la obra de diferentes autores entre ellos los epistemólogos Gastón Bachelard y Hugo Zermelman; los sociólogos Pierre Bourdieu, Loïc Wacziarg, Philippe Corcuff, Bernard Lahire, Immanuel Wallerstein, Alain Tauraine, Adrían Acosta y Anthony Giddens; los académicos de las ciencias políticas Giovanni Sartori, Norberto Bobbio y Joseph María Valles; y los expertos en políticas públicas Wayne Parsons, Luis Fernando Aguilar Villanueva, Bruno Jobert, Pierre Muller, Yves Surel y André Noel Roth.

En relación al campo específico de estudios de políticas educativas se inició el estudio de los aportes de Stephen J. Ball en Reino Unido y en América Latina Pedro Flores Crespo, César Tello, Jorge Manuel Gorostiaga, Jefferson Mainardes, Silvana Stremel, Óscar Espinoza, Myriam Feldfeber, Maurice Tardif, Denise Vallant; en Colombia, los trabajos de Libia Stella Niño Zafra, José Darío Herrera, Fabio Jurado, Gloria Calvo, Francisco Cajiao, Cecilia Dimaté; así como, del grupo de investigación y desarrollo de políticas educativas de Ascofode, y obviamente, los desarrollos del Grupo de Investigación Polifía dirigido por el profesor René Guevara Ramírez en la UPN.

Esto debido a que el objeto de investigación se ubica en la intersección entre las políticas públicas, la formación de educadores y la educación superior (posgradual), teniendo como horizonte de sentido la discusión académica que asume la política educativa como objeto de investigación. Toda asumida desde una perspectiva sociológica del estudio de las relaciones entre Estado y Sociedad, a partir de la identificación de problemáticas susceptibles de acción gubernamental.

En este sentido, se elaboró un marco de comprensión, el cual se configuró como una matriz que posibilita comprender los aspectos generadores de la investigación y que se encuentra articulada con la perspectiva epistemológica asumida; matriz que se constituye en apoyo a la construcción de sentido y articulación de aspectos teóricos, así como, de las categorías de análisis, al tiempo que posibilita hacer una lectura comprensiva y reflexiva de la realidad estudiada, sin que las nociones que la constituyen sean asumidas como categorías analíticas. En el mismo sentido, se elaboró un marco ontológico - epistemológico para la configuración del objeto de conocimiento y la toma de postura del investigador.

De otra parte, Sobre los antecedentes, la elaboración del capítulo correspondiente se centró en dar cuenta de la investigación políticas educativas en Colombia y

6 / 27



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de la conciencia

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 69

Aun así y atendiendo la situación que la propagación del Covid-19 plantea, el CADE ha decidido aceptar pasantías virtuales para el 2021-1 en estos tiempos de confinamiento a aquellos estudiantes que hayan realizado ya la sustentación pública del proyecto de tesis. En este sentido, el CADE, en sesión virtual del 24 de noviembre de 2020, estudió su solicitud de plan de pasantía I y II de realizarse, en modalidad virtual, en la Universidad Nacional de San Martín – Argentina, bajo la orientación del Dr. Jorge Manuel Gorostiaga y, decidió no aceptar su solicitud de realizar la pasantía I y II de modo virtual y lo invita a que, en la medida de lo posible, se aplase hasta que cumpla con el requisito mencionado anteriormente o pueda realizarse presencialmente¹.

En este sentido, los siguientes esfuerzos se centraron en la consolidación del proyecto de Tesis Doctoral. Es de mencionar que la decisión del programa de Doctorado en relación a que la aceptación de pasantías virtuales para el 2021-1 fuera sólo de aquellos estudiantes que hayan realizado ya la sustentación pública del proyecto de tesis, no se encontraba estipulada en las orientaciones del programa, sino que al parecer obedeció a una situación coyuntural.

Con base en lo anterior, el segundo esfuerzo se focalizó en la Elaboración del proyecto de Tesis Doctoral, el cual se radicó ante el Consejo Académico del Doctorado-CADE para evaluación por parte de jurados. El proceso académico desarrollado para la elaboración del documento se centró en: la configuración del objeto de conocimiento; la organización de antecedentes, así como, del contexto; por último, se centró la mirada en la configuración de un marco teórico-metodológico para pensar e investigar las Políticas Públicas en Educación, haciendo foco en las políticas de formación posgradual docente.

Configuración del objeto de conocimiento: La configuración inicial del objeto de conocimiento se realizó desde cero. Esto debido a que en los semestres anteriores la atención se había centrado en registrar y estudiar los contenidos de seminarios tanto de énfasis y como del componente Educación y Pedagogía, especialmente la cátedra doctoral de pedagogía. En los seminarios de Investigación la mirada se centró en aspectos teórico-metodológicos desde una perspectiva sociológica contemporánea sobre la configuración de objetos de conocimiento.

¹ Comunicación de la Coordinación del Doctorado 27 noviembre 2020.
5 / 27

La configuración inicial del objeto de conocimiento específico implicó un momento de ardua lectura de los aspectos centrales de la obra de diferentes autores entre ellos los epistemólogos Gastón Bachelard y Hugo Zermelmar; los sociólogos Pierre Bourdieu, Loïc Wacquant, Philippe Carcuff, Bernard Lahire, Immanuel Wallerstein, Alain Touraine, Adrián Acosta y Anthony Giddens; los académicos de las ciencias políticas Giovanni Sartor, Norberto Bobbio y Joseph María Valles; y los expertos en políticas públicas Wayne Parsons, Luis Fernando Aguilar Villanueva, Bruno Jobert, Pierre Muller, Yves Surel y André Noel Roth.

En relación al campo específico de estudios de políticas educativas se inició el estudio de los aportes de Stephen J. Ball en Reino Unido y en América Latina Pedro Flores Crespo, César Tello, Jorge Manuel Gorostiaga, Jefferson Mainardes, Silvana Stremel, Óscar Espinoza, Myriam Feldfeber, Maurice Tariff, Denise Vaillant; en Colombia, los trabajos de Libia Stella Niño Zafra, José Darío Herrera, Fabio Jurado, Gloria Calvo, Francisco Cajiao, Cecilia Dimaté; así como, del grupo de investigación y desarrollo de políticas educativas de Ascofode, y obviamente, los desarrollos del Grupo de Investigación Política dirigido por el profesor René Guevara Ramírez en la UPN.

Esto debido a que el objeto de investigación se ubica en la intersección entre las políticas públicas, la formación de educadores y la educación superior (posgradual), teniendo como horizonte de sentido la discusión académica que asume la política educativa como objeto de investigación. Todo asumido desde una perspectiva sociológica del estudio de las relaciones entre Estado y Sociedad, a partir de la identificación de problemáticas susceptibles de acción gubernamental.

En este sentido, se elaboró un marco de comprensión, el cual se configuró como una matriz que posibilita comprender los aspectos generales de la investigación y que se encuentra articulada con la perspectiva epistemológica asumida; matriz que se constituye en apoyo a la construcción de sentido y articulación de aspectos teóricos, así como, de las categorías de análisis, al tiempo que posibilita hacer una lectura comprensiva y reflexiva de la realidad estudiada, sin que las nociones que la constituyen sean asumidas como categorías analíticas. En el mismo sentido, se elaboró un marco ontológico – epistemológico para la configuración del objeto de conocimiento y la toma de postura del investigador.

De otra parte, sobre los antecedentes, la elaboración del capítulo correspondiente se centró en dar cuenta de la investigación políticas educativas en Colombia y

específicamente de la investigación en políticas educativas de formación docente en dos escalas, la nacional y la local (del Distrito Capital de Bogotá).

Los apartes iniciales de contexto, se organizaron: uno sobre el sistema educativo nacional y el sistema colombiano de formación de educadores como contexto de las políticas de formación docente en Colombia; el otro, sobre la investigación en políticas de formación docente en el espacio regional de América Latina, se realizó una revisión de las problemáticas concernientes con la formación docente, la profesionalización y sus relaciones con las transformaciones de los sistemas educativos en el espacio regional de América Latina.

De otra parte, es de insistir que el esfuerzo inicial se centró en la consolidación de un corpus documental para abordar los distintos aspectos involucrados en la concepción del objeto de conocimiento, derivado de ello se organizó de forma inicial, el plan de pasantías y el proyecto de tesis doctoral.

Durante el primer semestre académico de 2021, se elaboró y radicó ante el Consejo Académico del Doctorado-CADE el proyecto de tesis para evaluación por parte de los tres jurados asignados.

El primer año de comisión de estudios doctorales, se cerró con la culminación de todos los seminarios del componente Educativo y Pedagógico (12 créditos), así como del componente de Énfasis (15 créditos) y buena parte de los seminarios de investigación (30 de 40 créditos). Se cumplió con las actividades dirigidas (4 créditos). Se culminó este tercer año de estudios doctorales con un promedio académico ponderado de 4,5/5,0 habiendo aprobado 61 de los 81 créditos. Las actividades académicas durante los periodos de 2020-II y 2021-I, se desarrollaron a través de medios virtuales.

Segundo año de comisión de estudio:

Para este segundo año de comisión de estudio, que inició el 24 de agosto de 2021 (hasta el 25 de agosto de 2022), el primer periodo que correspondió al segundo semestre académico de 2021 lo culminé con promedio de 5,0/5,0 y con un promedio ponderado de 4,6/5,0. En lo que va corrido del segundo año de comisión de estudios (10 meses), el esfuerzo se ha centrado en la consolidación del corpus documental, el fortalecimiento de los aspectos teórico-metodológicos, el desarrollo de la pasantía internacional y los ajustes a partir de las observaciones que se han recibido en diversos espacios de socialización en los que se ha participado, así

como en la consolidación de un esquema organizativo para el desarrollo de las acciones específicas, en un plan de tesis.

Durante el primer semestre del segundo año de comisión, la atención se centró en fortalecer los aspectos teórico-metodológicos de la propuesta de investigación, previo a la sustentación del proyecto de tesis doctoral; así como, en la consolidación del corpus documental para el abordaje de la problemática de la formación docente en América Latina, y, las relaciones entre formación posgradual docente, profesionalización docente y las transformaciones de los sistemas educativos, como contexto amplio.

Sobre el contexto, se han venido organizando dos apartes: el primero, sobre el sistema educativo nacional y el sistema colombiano de formación de educadores como contexto de las políticas de formación docente en Colombia, con el fin de realizar en línea histórica un recorrido de los procesos y de las relaciones entre la formación docente como problemática susceptible de acción gubernamental y la configuración del sistema educativo nacional de Colombia en el marco de la Constitución Política de 1886; así como, en el proceso de modernización del sistema educativo nacional y el estatuto docente de 1979. Segundo se ha abordado la configuración del Sistema Colombiano de Formación de Educadores en el marco de la constitución política nacional de 1991; en donde se realizará un análisis de forma inicial de los elementos estructurantes de la Ley General de Educación, los planes decenales de educación y los planes de desarrollo en la toma de decisiones en relación a la formación posgradual docente, además de, la consolidación y puesta en marcha del sistema Colombiano de formación de educadores y de la puesta en marcha de la política de formación posgradual de docentes en el Distrito Capital de Bogotá.

El segundo, sobre la investigación en políticas de formación docente en el espacio regional de América Latina, se ha venido realizando una juiciosa revisión de las problemáticas relacionadas con la formación docente, la profesionalización y sus relaciones con las transformaciones de los sistemas educativos en el espacio regional de América Latina, todo abordado como problemáticas susceptibles de acción gubernamental y estudios académicos. En este aparte, se ha venido centrando la mirada en la formación docente desde una perspectiva sociológica, la cual ha posibilitado abordar la problemática teórica en dos ámbitos, el de su incorporación en la agenda de políticas educativas y el de su configuración como campo académico. Sobre este último aspecto, se realiza la revisión del campo académico de la investigación educativa en América Latina como marco de los estudios en Política Educativa, para luego realizar un abordaje a escala nacional y

local. En este campo, se aborda la emergencia de un subcampo específico de estudios en política educativa en el espacio regional, lo cual se articula con las investigaciones que se asumen como antecedentes.

Sobre el marco teórico-metodológico, se han abordado los aspectos centrales que fundamentan la propuesta de investigación de las Políticas Públicas en Educación. Se asume el estudio de los diferentes enfoques de análisis de Políticas Públicas para centrar la mirada en el Enfoque Cognitivo de investigación en políticas públicas, con el objeto de configurar un camino claro para el estudio de políticas educativas desde el enfoque cognitivo. En este sentido, se ha venido organizando un camino fundamentado en la propuesta planteado por Pierre Muller para el estudio y análisis de políticas públicas, lo cual se ajusta y contextualiza al análisis de políticas educativas en América Latina.

A finales del 2021, se realizó la sustentación del proyecto de tesis doctoral ante los jurados: Dr. Jorge Manuel Gorostiaga, profesor titular del Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Martín - Argentina; Dr. José Darío Herrera, profesor del Doctorado en Educación Universidad de los Andes - Colombia; Dra. Líbia Stella Niño Zafra, profesora del Doctorado Interinstitucional en Educación -Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. El proyecto fue aprobado con algunas observaciones.

En las semanas previas a la sustentación, se habían realizado ajustes con base en unas preguntas de orden metodológico como parte de las primeras observaciones de los jurados lectores en relación al proyecto de tesis.

En síntesis, las observaciones de los jurados en la sustentación giraron alrededor de:

- El proyecto es pertinente, coherente epistemológicamente y está bien concebido. Sin embargo, es muy amplio y se sugiere revisar la relación de los objetivos propuestos y el tiempo para llevarlos a cabo, con su correspondiente cumplimiento, lo que se traduce en una tensión entre los objetivos planteados y el tiempo para el desarrollo de la tesis.
- Se sugiere ampliar y profundizar la mirada de la configuración de las políticas desde el contexto global, debido a que se considera que tanto la globalización como los organismos internacionales inciden de forma determinante en el diseño de las políticas educativas. Esto debido a que el

9 / 27

enfoque cognitivo planteado por Pierre Muller² para el estudio de las políticas públicas centra la mirada en la acción del Estado, y, aunque tiene presente una posible incidencia externa al Estado en la configuración del Referencial de la Política, no lo asume como un asunto central en su propuesta de análisis. Esto se traduce en una tensión teórica entre la imposición supranacional de políticas educativas y toma de decisiones en la escala nacional.

- Se sugiere revisar la tensión entre objetivismo y subjetivismo, que se expresa en el enfoque cognitivo como una tensión teórica entre *determinismo* y *voluntarismo*.
- Se sugiere revisar la tensión entre los tres aspectos planteados en como referentes metodológicos, por implicar importantes desarrollos cada uno y los tiempos no daría para su abordaje a profundidad.
- Se sugiere focalizar y reducir los componentes de la propuesta metodológica, con el fin de puntualizar algunos de sus aspectos con un posible ajuste de los objetivos planteados para la investigación. Esto debido a que en la propuesta metodológica del proyecto se pretendía abordar y articular tres aspectos, que sin duda son complementarios, pero que ampliaban demasiado el objeto de investigación.

En relación a lo anterior, con el profesor René Guevara Ramírez, director de la tesis, asumimos una discusión en relación a las observaciones de los jurados y se inició un proceso de revisión y se contempló la posibilidad de ajuste para el futuro desarrollo de la investigación y la escritura de la tesis. Esta discusión se realizó en las sesiones del seminario de tesis y los ajustes se han venido realizando durante el primer semestre de 2022, correspondiente al segundo semestre de la comisión de estudio.

En síntesis, durante los cuatro meses y medio del primer semestre de 2022, se ha trabajado de forma esencial en dos frentes: de una parte, en cada uno de los aspectos a resolver según las observaciones de los jurados; y, de otra parte, en el desarrollo de la pasantía internacional, la cual está en realización y finaliza el 15 de julio de 2022.

² Autor ampliamente reconocido como referente teórico-metodológico en el análisis de políticas públicas.

10 / 27

En el mismo sentido, es de mencionar que, como parte de los compromisos para este primer semestre académico de 2022, se realizó la presentación del proyecto en el encuentro de socialización de avances de los proyectos de investigación en el Énfasis de Educación, Cultura y Sociedad del Doctorado Interinstitucional en Educación -UPN. En el marco del calendario académico institucional y del programa.

De otra parte, es de retomar que a finales del segundo semestre académico de 2021 fue aprobada por parte del Consejo Académico del Doctorado la pasantía internacional a ser orientada por el profesor Jorge Manuel Gorostiaga, la cual inició el 7 de marzo de 2022 y culminará el 15 de julio de 2022 (Ver comunicación adjunta del Profesor Gorostiaga). Aunque formalmente las pasantías I y II tienen una duración estimada de diez (10) semanas, en los consensos con el profesor Gorostiaga para el desarrollo de la pasantía y dada la posibilidad de asistir en tiempo real de forma remota - virtual con apoyo por tecnologías de la información y comunicación, se considerado pertinente mi participación en varios espacios académicos, que debido a las diferencias de calendarios académicos entre las universidades argentinas y colombianas, implicó un ajuste importante en los tiempos de desarrollo de la pasantía.

A continuación, se abordan de forma sucinta cada uno de los aspectos en los que se ha trabajado durante el primer semestre académico de 2022:

Desarrollo de la pasantía internacional:

La Pasantía Internacional fue registrada en el primer semestre de 2022, se inició el 7 de marzo y se tenía proyectado que finalizaría el 3 de junio. Está orientada por el profesor Jorge Manuel Gorostiaga, profesor titular de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina. En el marco de la pasantía, se ha realizado la revisión de buena parte de la producción intelectual del profesor Gorostiaga, de forma especial, los artículos relacionados con los aportes epistemológicos y metodológicos para el estudio de Políticas Educativas, por ejemplo, los relacionados con *Cartografía Social*; así mismo, la producción relacionada con la perspectiva de la Educación Comparada para los estudios sobre política educativa en el contexto de América Latina, en especial los relacionados con el gobierno y la gobernanza de la educación.

Estoy participando del **Seminario Gobierno de la Educación en perspectiva comparada** que el profesor Gorostiaga imparte en el Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Martín, en el cual se ha concertado

11 / 27

como cierre, la entrega de un escrito final para el 15 de julio del presente. En este sentido, el proceso de evaluación tanto de la participación en el Seminario en mención como del desarrollo de la pasantía se realizaría posterior al 15 de julio y se entregaría para ser formalizada en el segundo semestre académico de 2022.

En el Doctorado Interinstitucional en Educación ya están informados de la situación y posibilitan que la formalización de la evolución de la pasantía se realice a inicios del próximo semestre académico; entre tanto, para el cierre del semestre en curso se deja nota pendiente.

En el seminario *Gobierno de la Educación en perspectiva comparada*, se ha abordado la cuestión del Gobierno de los sistemas educativos contemporáneos en los niveles de la escolarización básica, con énfasis en la región de América Latina. El foco se hace desde la postura que considera a "la educación como un espacio de pugna entre distintos proyectos políticos y culturales" (noción de campo); "en la cual la historia, el contexto y los roles de diferentes factores y actores que operan en múltiples escalas—institucional, local, nacional, regional, global—son elementos centrales de análisis".

En el seminario se hace un abordaje crítico de las propuestas teóricas y metodológicas actuales que se abordan, de forma esencial, en el estudio de políticas educativas desde la propuesta de la educación comparada en perspectiva supranacional. Estas propuestas son el insumo y las herramientas teórico-conceptuales para hacer lectura de documentos producidos por organismos internacionales y para hacer una lectura crítica de las procesos de globalización, en este sentido, en el seminario se otorga "particular relevancia a las disputas de sentido que se dan en el plano discursivo sobre la definición de cuáles son los problemas a enfrentar y cuáles son los contenidos de las políticas a implementar en torno a dicha problemática". Las discusiones alrededor de los artículos y capítulos propuestos en el desarrollo del seminario centran la mirada en dos aspectos, de una parte, en los elementos conceptuales y en las características de los contextos global y regional de América Latina en las últimas décadas; de otra parte, en el análisis de casos empíricos y de debates académicos y políticos asociados fuertemente al gobierno de la educación en el ámbito latinoamericano.

Con base en lo anterior, es de mencionar que el aporte que ha realizado el seminario al desarrollo de la tesis doctoral está centrado en la identificación y abordaje de diversas propuestas teórico-metodológicas de estudio de las políticas educativas en el contexto de los procesos de globalización, entre ellas las propuestas que se han venido consolidando con el nombre de la Sociología de la

12 / 27



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de la conciencia

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 69

En el mismo sentido, es de mencionar que, como parte de los compromisos para este primer semestre académico de 2022, se realizó la presentación del proyecto en el encuentro de socialización de avances de los proyectos de investigación en el Énfasis de Educación, Cultura y Sociedad del Doctorado Interinstitucional en Educación -IPE. En el marco del calendario académico Institucional y del programa.

De otra parte, es de retomar que a finales del segundo semestre académico de 2021 fue aprobada por parte del Consejo Académico del Doctorado la pasantía internacional a ser orientada por el profesor Jorge Manuel Gorostiaga, la cual inició el 7 de marzo de 2022 y culminará el 15 de julio de 2022 (Ver comunicación adjunta del Profesor Gorostiaga). Aunque formalmente las pasantías I y II tienen una duración estimada de diez (10) semanas, en los consensos con el profesor Gorostiaga para el desarrollo de la pasantía y dada la posibilidad de asistir en tiempo real de forma remota - virtual con apoyo por tecnologías de la información y comunicación, se consideró pertinente mi participación en varios espacios académicos, que debido a las diferencias de calendarios académicos entre las universidades argentinas y colombianas, implicó un ajuste importante en los tiempos de desarrollo de la pasantía.

A continuación, se abordan de forma sucinta cada uno de los aspectos en los que se ha trabajado durante el primer semestre académico de 2022:

Desarrollo de la pasantía internacional:

La Pasantía Internacional fue registrada en el primer semestre de 2022, se inició el 7 de marzo y se tenía proyectado que finalizaría el 3 de junio. Está orientada por el profesor Jorge Manuel Gorostiaga, profesor titular de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina. En el marco de la pasantía, se ha realizado la revisión de buena parte de la producción intelectual del profesor Gorostiaga, de forma especial, los artículos relacionados con los aportes epistemológicos y metodológicos para el estudio de Políticas Educativas, por ejemplo, los relacionados con Cartografía Social; así mismo, la producción relacionada con la perspectiva de la Educación Comparada para los estudios sobre política educativa en el contexto de América Latina, en especial los relacionados con el gobierno y la gobernanza de la educación.

Estoy participando del **Seminario Gobierno de la Educación en perspectiva comparada** que el profesor Gorostiaga imparte en el Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Martín, en el cual se ha concertado

11 / 27

como cierre, la entrega de un escrito final para el 15 de julio del presente. En este sentido, el proceso de evaluación tanto de la participación en el Seminario en mención como del desarrollo de la pasantía se realizará posterior al 15 de julio y se entregará para ser formalizada en el segundo semestre académico de 2022.

En el Doctorado Interinstitucional en Educación ya están informados de la situación y posibilitan que la formalización de la evaluación de la pasantía se realice a inicios del próximo semestre académico; entre tanto, para el cierre del semestre en curso se deja nota pendiente.

En el seminario *Gobierno de la Educación en perspectiva comparada*, se ha abordado la cuestión del *Gobierno de los sistemas educativos contemporáneos* en los niveles de la escolarización básica, con énfasis en la región de América Latina. El foco se hace desde la postura que considera a "la educación como un espacio de pugna entre distintos proyectos políticos y culturales" (noción de campo); "en la cual la historia, el contexto y los roles de diferentes factores y actores que operan en múltiples escalas—institucional, local, nacional, regional, global—son elementos centrales de análisis".

En el seminario se hace un abordaje crítico de las propuestas teóricas y metodológicas actuales que se abordan, de forma esencial, en el estudio de políticas educativas desde la propuesta de la educación comparada en perspectiva supranacional. Estas propuestas son el insumo y las herramientas teórico-conceptuales para hacer lectura de documentos producidos por organismos internacionales, y para hacer una lectura crítica de los procesos de globalización, en este sentido, en el seminario se otorga "particular relevancia a las disputas de sentido que se dan en el plano discursivo sobre la definición de cuáles son los problemas a enfrentar y cuáles son los contenidos de las políticas a implementar en torno a dicha problemática". Las discusiones alrededor de los artículos y capítulos propuestos en el desarrollo del seminario centran la mirada en dos aspectos, de una parte, en los elementos conceptuales y en las características de los contextos global y regional de América Latina en las últimas décadas; de otra parte, en el análisis de casos empíricos y de debates académicos y políticos asociados fuertemente al gobierno de la educación en el ámbito latinoamericano.

Con base en lo anterior, es de mencionar que el aporte que ha realizado el seminario al desarrollo de la tesis doctoral está centrado en la identificación y abordaje de diversas propuestas teórico-metodológicas de estudio de las políticas educativas en el contexto de los procesos de globalización, entre ellas las propuestas que se han venido consolidando con el nombre de la Sociología de la

12 / 27

Política Educativa (Woods, 1985; Ozga, 1987; Dale, 1989; Ball, 1994; Popkewitz, 1994; Ladwig, 1994; Stoer, 1994; Bonal, 1998; Meyer y Ramírez, 2010; Lingard y Rowolle, 2011; Maroy, 2012; Rizvi y Lingard 2013; Beech, 2014; Edwards 2014; Robertson y Dale, 2002 y 2015; Verger y Normand 2015; Barroso, 2018). Esto ha sido un aporte valioso, sobre todo en el sentido de poder complementar, desde una mirada sociológica, la propuesta teórico-metodológica de análisis de políticas públicas de Pierre Muller (2002), basada en el estudio del Referencial de la Política, lo cual es considerado el centro teórico y metodológico del desarrollo de la tesis doctoral.

De forma paralela a la participación en el seminario del *Gobierno de la Educación en perspectiva comparada*, se ha realizado un análisis epistemológico con el objeto de encontrar coherencia entre la propuesta de Pierre Muller y otros autores que posibiliten articular una mirada nacional y supranacional en el análisis de política pública y específicamente el análisis de política educativa. La bibliografía abordada en el seminario en mención, se encuentra en anexo.

El abordaje de documentos propuestos en el seminario *Gobierno de la Educación* —hay que aclarar que en general es una bibliografía a la que no se había tenido acceso—, ha generado una importante reflexión que ha derivado en el reconocimiento que algunas de las observaciones de los jurados lectores del proyecto de tesis, en relación a tener más presente una mirada internacional y la posible incidencia de un "campo supranacional de la educación" en la configuración de las políticas educativas en América Latina, ha implicado una necesidad de realizar ajustes a los planteamientos iniciales del proyecto de tesis, con el fin de incorporar una mirada más amplia para una mayor comprensión la configuración de la política de formación posgradual docente en Bogotá.

Al respecto, es importante mencionar que he invertido un tiempo importante en ubicar, conseguir e traduciendo algunas de los documentos fundamentales de la producción académica de Christian Maroy, Roger Dale, Susan Robertson, Stephen Ball, Xavier Bonal, Fazal Rizvi y Bob Lingard, debido a que la mayoría de los documentos originales se encuentran escritos en inglés y francés.

De igual forma, se está participando en las reuniones y se ha colaborado con la recopilación de información en un proyecto internacional en relación a un Análisis de Políticas sobre profesionalización docente en América Latina a partir de documentos de organismos internacionales, proyecto que se desarrolla en el marco de un convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid (España) y la Universidad Nacional San Martín (Argentina); por esta última, participa el profesor Gorostiaga. En este sentido, se ha realizado una revisión de los documentos

13 / 27

producidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, La Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe OREALC-UNESCO y Organización de Estados Iberoamericanos - OEI. El aporte a la tesis por la participación en las reuniones de este proyecto, está relacionado con la discusión teórico-metodológica que fundamenta el desarrollo de la investigación.

De parte, en relación al desarrollo de la Pasantía Internacional, estoy participando en un **Ateneo de Investigación**, dirigido por el Profesor Gorostiaga, con la participación del profesor César Tello. Se ha participado en todas las sesiones del Ateneo desde el inicio del semestre académico, a principios de marzo; el cual se desarrollará hasta finales de julio del presente año.

En el Ateneo se ha venido discutiendo las diferentes propuestas de investigación de Tesis de Maestría y Doctorado de estudiantes y pasantes orientados por el profesor Gorostiaga, así como el proyecto de investigación posdoctoral de una pasante de España; constituimos el espacio de debate una estudiante española de posdoctorado, dos estudiantes argentinas y una estudiante chilena del Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Martín y tres estudiantes de la Maestría en Educación de la Universidad Nacional de San Martín y quien escribe, todos con objetos de investigación diversos pero que en común comparten el análisis de políticas educativas.

En cada sesión, de una parte, se abordan documentos que hacen énfasis en investigación en políticas educativas; y de otra parte, se realiza la presentación de alguno de los proyectos, con el correspondiente espacio de retroalimentación. En este seminario ya se realizó la presentación del proyecto de tesis doctoral y las observaciones que recibí estuvieron relacionadas con tres de los aspectos que ya habían tocado los jurados lectores del proyecto: **Primero**, Cómo se iba a articular la mirada nacional de análisis de la política educativa de formación posgradual docente en Bogotá con el análisis del contexto internacional; dado que este último, posiblemente estaba influenciando la toma de decisiones y la configuración de la política a escala local. **Segundo**, Cómo se iba a articular la propuesta metodológica del análisis del Referencial de la Política propuesta por Muller con la Cartografía Social propuesta por Paulston reconfigurada por Gorostiaga. **Tercero**, Cómo se iba a dar cumplimiento de los objetivos frente al tiempo y a la amplitud de propuesta.

Estas observaciones junto con las observaciones del Director de la Tesis, han propiciado una reflexión profunda, de la cual se han tomado tres decisiones en relación con el desarrollo de la tesis.

14 / 27



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 69

La primera decisión: abordar bibliografía en relación a la propuesta de lo que se ha venido denominando la sociología de la política educativa, para asumirla en perspectiva supranacional con el objeto de resolver el primer interrogante. En relación con la segunda inquietud, al profundizar en documentos elaborados por el profesor Paulston y por el profesor Gorostiaga en relación a la cartografía social, junto con las discusiones en el Ateneo y las observaciones del profesor Tello y del mismo profesor Gorostiaga, el uso de la cartografía social para el análisis de las perspectivas discursivas alrededor de la formación posgradual docente —que circularon en cada uno de los momentos del recorte del tiempo que es abordado en la tesis—, estaría supeditado a un corpus documental robusto, lo cual constituiría en sí un objeto de investigación; desde la discusión con los profesores Gorostiaga y Tello, el análisis del Referencial de la Política en sí mismo ya es un objeto de investigación significativo, y no se requeriría del análisis de las perspectivas discursivas. De esto, se ha tomado **la segunda decisión**, centrar la mirada en el estudio de la política de formación posgradual en Bogotá desde el Referencial de la Política y no abordar el análisis de las perspectivas discursivas desde la cartografía social.

En relación al tercer interrogante, debido a que tanto los jurados lectores como los profesores en el Ateneo de Investigación insistieron en la amplitud de los alcances de los objetivos versus el tiempo disponible y a invertir en la elaboración de la tesis; y que en la presentación del proyecto en el Ateneo, el profesor Tello me hizo la siguiente observación: "el objeto está bien concebido, pero es muy grande, podrían ser dos tesis doctorales en una." Con base en todas las observaciones del director de la tesis, de los jurados lectores y de los profesores en el Ateneo de Investigación en relación a esto, se asume **la tercera decisión** de hacer un recorte de los objetivos de investigación presentados en el proyecto; en consonancia con la segunda decisión, dado que la respuesta al segundo interrogante también resolvería el tercer interrogante.

Tensión entre determinismo y voluntarismo:

Sobre los compromisos asumidos entre el director de la tesis y los jurados lectores, en relación a abordar la tensión entre determinismo y voluntarismo, se ha pensado asumir como uno de los subtemas en el desarrollo del aparte que dé cuenta de la postura epistemológica en la tesis. Esto aún está por desarrollarse y profundizarse.

Para el desarrollo de este aparte se tendrá en cuenta argumentos, en esencia, de Pierre Muller e Yves Surel (2002) que en relación al enfoque cognitivo de análisis de

15 / 27

las políticas públicas, que puede ser extrapolado al estudio de políticas educativas, plantean:

El enfoque cognitivo de las políticas es considerado una corriente de análisis, "que se esfuerza por aprender las políticas públicas como matrices cognitivas y normativas, constituyendo sistemas de interpretación de lo real, en el interior de las cuales los diferentes actores públicos y privados pueden inscribir su acción" (Muller y Surel, 2002, p.44). Busca superar e ir más allá de la encrucijada del **determinismo y del voluntarismo**, a partir de la propuesta de "una rejilla de análisis que combina una cierta forma de **determinismo estructural** (los actores políticos no son totalmente libres en sus elecciones) y una cierta forma de **voluntarismo** (las elecciones políticas no son totalmente determinadas por sus estructuras)" (Muller y Surel, 2002, p.50). En este sentido, el enfoque cognitivo "se sustenta sobre la idea que una política pública opera como un vasto proceso de interpretación del mundo, a lo largo del cual, poco a poco, una visión del mundo va imponiéndose, va siendo aceptada, después reconocida como "verdadera" por la mayoría de los actores del sector, porque ella permite a los actores comprender las transformaciones de su contexto, ofreciéndoles un conjunto de relaciones e interpretaciones causales que les permiten descodificar, descubrir los acontecimientos con los cuales ellos son confrontados" (Muller y Surel, 2002, p.50).

El enfoque cognitivo de las políticas públicas parte del reconocimiento que "la acción del estado puede ser considerada como el lugar privilegiado en el que las sociedades modernas, en tanto que sociedades complejas, van a plantear el problema crucial de su relación con el mundo a través de la construcción de paradigmas o de referenciales, siendo que este conjunto de matrices cognitivas y normativas intelectuales determina, al mismo tiempo, los instrumentos gracias a los cuales las sociedades actúan sobre ellas mismas y los espacios de sentido en el interior de las cuales los grupos sociales van a interactuar" (Muller y Surel, 2002, p.9); esto se comprende, debido a que se busca centrar la mirada en "los procesos por los que se producen y legitiman representaciones, creencias, comportamientos, principalmente en forma de políticas públicas particulares en el caso del Estado" (Muller y Surel, 2002, p.47). En este sentido, las investigaciones que asumen este enfoque, "colocan el acento sobre el peso de las ideas, de preceptos generales y de representaciones sobre la evolución social, poseen, por tanto, un punto común esencial, que es el de establecer la importancia de las dinámicas de construcción social de la realidad en la determinación de los esquemas y prácticas socialmente legítimas" (Muller y Surel, 2002, p.44).

16 / 27

Con base en lo anteriormente expuesto, en relación a los planteamientos de Muller y Surel (2002) sobre el enfoque cognitivo de análisis de políticas públicas, al resaltar que el enfoque cognitivo se esfuerza por superar e ir más allá de la encrucijada del **determinismo y del voluntarismo**, a partir de la propuesta de "una rejilla de análisis que combina una cierta forma de **determinismo estructural** (los actores políticos no son totalmente libres en sus elecciones) y una cierta forma de **voluntarismo** (las elecciones políticas no son totalmente determinadas por sus estructuras)" (Muller y Surel, 2002, p.50), de una parte; y de otra parte, la noción de **Campo Político Global Emergente** que está por encima de las naciones y en el que se incide en la configuración de política educativa, propuesta por Fazal Rizvi y Bob Lingard (2013) —el cual es abordado más adelante—, es posible articular un argumento epistemológicamente coherente en relación a que no se presenta un determinismo impuesto directamente por parte de los Organismos Internacionales en el diseño de las políticas, y que al interior del Estado los tomadores de decisiones tienen la posibilidad de optar por asumir o no las orientaciones de dichos Organismos, así como de hacer ajustes a los lineamientos de Política Educativa y que todo está enmarcado en un campo de confrontación y negociación en donde no está todo determinado previamente. En este sentido, se considera que en la elaboración de la tesis estaría resuelta la tensión planteada por uno de los jurados lectores, en relación a la imposición directa de políticas educativas por parte de Organismos Internacionales y se estaría dando respuesta en el orden teórico-metodológico, diferenciando la posición del investigador de la esfera de la política.

Tensión entre imposición supranacional de políticas educativas y toma de decisiones en la escala nacional:

Se comprende por parte del investigador que existe una estrecha relación entre una postura determinista y, en la escala supranacional, la idea de una imposición directa por parte de Organismos Internacionales en la toma de decisiones en la escala nacional. En razón a esto, se considera que esta tensión planteada por los jurados lectores, sería resuelta en términos teórico-metodológicos como se ha expresado en el aparte anterior.

Tensión entre los tres aspectos planteados en como referentes metodológicos:

En el documento de proyecto de tesis doctoral se planteó como proposición teórico-metodológica la articulación e integración la propuesta teórico-metodológica de Pierre Muller para el análisis de políticas públicas desde el enfoque cognitivo en articulación con elementos de la Cartografía Social

17 / 27

propuesta por Roland Paulston y del análisis crítico del discurso desde el enfoque sociocognitivo propuesto recientemente por Teun Van Dijk; de igual forma para dimensionar lo anterior, se propuso asumir las categorías de análisis: el referencial de la política, la gestión de la relación Global-sectorial, los actores claves y los mediadores; y, las perspectivas discursivas.

Aunque hay unos rasgos significativos de coherencia epistemológica entre la articulación de estos tres referentes, faltó realizar un dimensionamiento más profundo sobre la complejidad e implicación del trabajo académico y del tiempo disponible para realizar todo lo propuesto. En este sentido, y retomando las observaciones de los jurados lectores y del director de la tesis en relación a que "el proyecto está bien concebido pero es muy grande", se ha considerado pertinente —como se ha expresado en aparte anterior— hacer un necesario recorte y centrar la mirada en la propuesta de Pierre Muller, dimensionándola con algunos de los aportes teórico-metodológicos para el análisis de políticas educativas que sean coherentes epistemológicamente sin que con ello se amplíe el foco del estudio del Referencial de la Política, en razón a esto se realizará un análisis del discurso basado en análisis de contenido de documentos de política pública. En este sentido, como se ha expresado, no se asumirá la propuesta de la cartografía social ni los aspectos metodológicos del análisis crítico del discurso desde el enfoque sociocognitivo.

Tensión entre los objetivos planteados y el tiempo para el desarrollo de la tesis:

Se comprende por parte del investigador que existe una estrecha relación entre el aparte anterior y este aparte. En razón a esto, se considera que esta tensión planteada por los jurados lectores, en relación a que con los objetivos planteados en el proyecto se tiene la pretensión de "abarcarse mucho e ir muy lejos", y que como se ha expresado en apartes anteriores se ha considerado como necesidad un redimensionamiento del objeto y de forma especial, un ajuste en los objetivos, se asume centrar la mirada en el estudio del Referencial de la Política.

Con base en lo anterior, se ha venido pensando el redimensionamiento de los objetivos en el siguiente sentido, lo cual aún está en proceso de ajuste: Al realizar el ajuste, se considera que el **objetivo general** del proyecto de tesis doctoral sería:

Caracterizar la configuración del referencial de la política de formación posgradual docente y la gestión de la relación global-sectorial que fueron puestas en juego por mediadores y documentos de política en el Distrito Capital de Bogotá

18 / 27



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 69

en el periodo de 1991 a 2019, con la identificación de continuidades, rupturas y transformaciones.

No se abordaría la caracterización de las perspectivas discursivas puestas en juego.

Y, los **objetivos específicos** del proyecto serían solo tres:

- Reconstruir la caracterización de la gestión de la relación global-sectorial en la política de formación posgradual docente en el Distrito Capital de Bogotá en el periodo de 1991 a 2019, (negociación – conciliación)
- Reconstruir la caracterización de la matriz cognitiva y normativa de la política de formación posgradual docente en el Distrito Capital de Bogotá en el periodo de 1991 a 2019.
- Determinar la configuración del referencial de la política de formación posgradual docente en el Distrito Capital de Bogotá en el periodo de 1991 a 2019.

Se omite el objetivo específico: "Establecer las características y la posición de las perspectivas discursivas puestas en juego por mediadores y documentos de política en el Distrito Capital de Bogotá en el periodo de 1991 a 2019, en relación a la política de formación posgradual docente, con un mapeo de su distribución." Esto en razón a que más que "Establecer las características y la posición de las perspectivas discursivas", se asume identificar las posiciones de los diferentes agentes y los rasgos de su discurso.

Con estas decisiones de puntualización, se considera que se hace un ajuste hacia una condición más realista de la relación objetivos propuestos y tiempo para el desarrollo de la tesis.

SÍNTESIS DE AJUSTES TEÓRICOS A LA TESIS.

Entre la bibliografía abordada durante el presente semestre académico, me interesa seguir profundizando en los trabajos de los sociólogos británicos Roger Dale, Susan Robertson, Stephen Ball, y los sociólogos Fazal Rizvi y Bob Lingard, así como Xavier Bonal que han centrado su trabajo en la sociología de la educación y de forma específica en la sociología de la política educativa; de forma especial, es importante profundizar en los trabajos de Christian Maroy, sociólogo que estudia las políticas educativas de Europa haciendo foco en Francia, Bélgica,

19 / 27

comparándolas con Canadá, que incluso cita en varios de sus documentos a Pierre Muller, debido a que en algunas de sus investigaciones asume el *Enfoque Cognitivo* de análisis de políticas públicas, en el mismo sentido cita a Bruno Jobert, junto con quien Muller plantean el *Enfoque Cognitivo* de las políticas públicas y una propuesta de teoría de la *Acción del Estado* y del *Estado en Acción*: lo cual en el marco de la tesis está siendo dimensionado desde la propuesta de la *Sociología de la Acción Pública*, la cual ha sido planteada por Pierre Lascoumes y Patrick Le Galès (2014) a partir de investigaciones de carácter empírico, en el marco de los estudios de política pública que se ha venido configurando desde Universidades y Centros de Investigación Franceses.

En los abordajes teórico-metodológicos de Maroy hay una significativa coherencia con los trabajos de Pierre Muller, debido a que asume la idea de una especie de referencial supranacional en políticas educativas. En este sentido, para abordar una mirada de los aspectos supranacionales a ser tenidos en cuenta en la tesis, con el fin de dar respuesta a algunos de los planteamientos de los jurados —que me parece importante tener en cuenta—, en principio, se abordarán para la lectura del contexto internacional algunos de los planteamientos de Dale, Robertson y Ball. En términos metodológicos, para el análisis de lineamientos internacionales de política educativa se abordarán algunos de los planteamientos de Rizvi y Lingard, así como de Bonal, y en especial de Maroy para articularlos con los planteamientos de Muller, de esta forma se realizaría una mirada que abarca los escalas Supranacional (Global, Regional - América Latina) y nacional – subnacional (local – Bogotá).

Maroy (2012), desde una teoría de las regulaciones sociales, plantea que desde una mirada jurídica y política, "la regulación se considera como el conjunto de disposiciones institucionales y mecanismos de control y el encuadramiento de las acciones por parte de una autoridad política reconocida". En este sentido, la regulación se puede implementar a través de legislación y directivas de funcionarios elegidos y designados en un sector específico de la sociedad; lo cual puede ser asimilado con la implementación de un marco normativo y de procedimientos; esto estaría en directa relación con la propuesta de matices cognitivos y normativos de Pierre Muller.

Para Maroy (2012) "la regulación se ejerce a través de la reglamentación". Desde hace alrededor de 30 años, como consecuencia del impacto de diversos factores (crisis de las finanzas públicas, críticas neoliberalas, globalización e individualización de la sociedad), los Estados "han buscado nuevas formas de actuación e intervención en la sociedad. En consecuencia, se están desarrollando múltiples

20 / 27

prácticas y procesos (descentralización, desconcentración, contractualización, evaluación, asociaciones público-privadas, etc.) para hacer frente a las deficiencias de las intervenciones burocráticas estatales". Al respecto, el mismo Maroy (2012) puntualiza que: "en este contexto de cambio de las modalidades de la acción pública, la noción de regulación va más allá de las normas y los procedimientos. Como concepto, la noción de regulación permite considerar y aplicar nuevas formas de intervención y funciones del Estado (Commaille y Jobert 1998) en un contexto de gobernanza (Stoker 1998)."

Con lo anterior, se posibilita ampliar la mirada de análisis de la política educativa en la tesis, desde la idea de la acción de gobierno —en el marco de la acción del Estado— hacia la acción de gobernanza en donde la acción pública posibilita ampliar la idea de la configuración de las políticas educativas más allá de la acción del Estado, dado que involucra un contexto más amplio de actores más allá de las instituciones del Estado, esto debido a que en los planteamientos de Lascoumes y Patrick Le Galès (2014) las políticas públicas son entendidas como "las diversas formas de regulación social y política de los problemas sociales", el tiempo que son entendidas como resultantes de "una acción colectiva que participa en la creación de un orden social y político, en la conducción de la sociedad, la regulación de sus tensiones, la integración de grupos y la resolución de conflictos", para los autores, en los tiempos que corren la noción de políticas públicas se está viendo desplazado por la acción pública con el objeto de poder tener en cuenta que "los actores y los espacios por y en los cuales se inventa y se practica la acción pública se multiplicaron", así como, una serie de interrelaciones que actúan y de niveles o escalas también lo han hecho, razón por la cual "El Estado y su administración piramidal dejaron de ser los únicos organizadores de la intervención reguladora"; en el sentido que "las escalas de acción espacial se han multiplicado hacia arriba (la Unión Europea, el ámbito internacional), hacia abajo (las regiones, departamentos, ciudades, territorios) y de forma transversal (alianzas transfronterizas, redes de actores internacionales, integración europea)." Esto se expresa, entre otros aspectos, de forma significativa por "modos de acción conducidos por las grandes agencias de regulación / reglamentación que se apoyan en el derecho y en los modelos económicos".

Según los autores, la acción pública se asume como "un sistema de orden negociado" al tiempo que es el ámbito de "articulación entre la regulación social y la regulación política", y puede ser analizada desde cinco aspectos interrelacionados: actores, instituciones, representaciones, procesos y resultados. Es de resaltar que para Lascoumes y Patrick Le Galès (2014), las representaciones "son los marcos cognitivos y normativos que dan un sentido a sus acciones, las condicionan

21 / 27

pero también las reflejan. Las representaciones califican los temas y los relacionan con los valores y los símbolos". La representaciones posibilitan la categorización de los asuntos, ideas, valores y símbolos que se asumen en el agenciamiento de los asuntos a ser incluidos en la agenda de políticas y en la configuración de las políticas públicas. Lo cual está en sintonía epistemológica con los planteamientos de Pierre Muller, en el enfoque cognitivo.

En este marco, para Lascoumes y Patrick Le Galès (2014), la noción de Gobernanza "trata de caracterizar situaciones en las que se combinan actores públicos y privados y en las que el Estado no es más que un elemento, que conserva su particularidad, en un juego que se volvió colectivo. El entrecruzamiento de niveles, de formas de regulación y de redes de actores condujo a revisar las concepciones estatistas de la intervención pública en beneficio de análisis mucho más abiertos": de igual forma, la noción de Gobernanza "trata de dar cuenta de los problemas de coordinación que plantea la diversificación de actores de esencias y de formas de interacción".

De otra parte, Fazal Rizvi y Bob Lingard (2013), plantean que se ha venido constituyendo un *Campo Político Global Emergente* que está por encima de las naciones y en el que se incide en la configuración de política educativa. El campo de la política educativa daría cuenta que "los políticos educativos interaccionan con políticas de otros campos". Para los autores, en el marco de los procesos de globalización, queda claro que "la tecnología ha facilitado la formación de redes políticas y comunidades que ahora se establecen dentro y en todas las relaciones espaciales nuevas (requistes) de lo local, nacional, regional y global y facilitan las relaciones entre los brazos de poder nacionales y provinciales del Estado, así como con organizaciones internacionales de varios tipos. Estas redes y comunidades son más que una mera comunidad que genera política, ampliada también mediante la interconexión de políticos en todo el mundo; incluyen participantes en todos los aspectos de los procesos políticos."; es por esto que afirman que "Mientras que todas las políticas construyen sus propios contextos, la implicación de más agencias internacionales ha proporcionado al contexto un carácter global. En efecto, la competitividad en la economía global se expresa como una base fundamental para los cambios en la política educativa."

Esto se comprende a partir del siguiente planteamiento de los autores: "Tradicionalmente, la mayor parte de los problemas y soluciones políticas fueron construidos en el marco del Estado-nación. Sin embargo, en las últimas décadas el origen de la gestión política, en especial de las políticas nacionales centradas en el Estado y de arriba hacia abajo, remonta a las organizaciones internacionales y

22 / 27



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 69

los discursos de política educativa globalizada. Aunque todas las naciones siempre se han prestado políticas (STEINER-KHAMIS 2004), estos procesos hoy en día se han acelerado con la aparición de un campo global de producción de política educativa, a pesar de que los factores locales aún sean esenciales para muchas naciones."

Con el objeto de dejar sobre la mesa la discusión sobre la posibilidad del uso de la noción de **Campo Político Global Emergente** (que está por encima de las naciones), se transcribe el abordaje que realizan Rizvi y Lingard (2013), sobre su lectura de la teoría de los campos de Pierre Bourdieu:

"La obra de BOURDIEU también es útil para el análisis de textos políticos y en particular aquellos que circulan globalmente. Al hablar de la circulación global de textos, BOURDIEU (2003) sostiene que la política y otros textos se sacan de su contexto de producción y se leen en un contexto de recepción diferente. Esto conduce a múltiples confusiones en todas las fronteras nacionales entre los lugares de producción e implementación de la política. Asimismo, también funciona en relación a los textos políticos subnacionales implementados en las escuelas. (...) El concepto de campos sociales fue una de las últimas aportaciones a las teorías de BOURDIEU cuando sugirió que la organización social consistía en múltiples campos casi autónomos con sus propias lógicas de práctica, abarcado por un campo de poder vinculado al campo económico y a un campo de relaciones de género. El uso del campo social de BOURDIEU parece aludir a los estudios de las instituciones sociales, pero en lugar de hablar de políticas habla del "campo de la política", en lugar de los medios, el "campo periodístico", en lugar de literatura y arte, el "campo de la producción cultural", y así sucesivamente. De esta manera, en lugar de política, BOURDIEU hablaría del campo de la política y nosotros sugeriríamos que en el contexto de la globalización, además del campo de la política educativa nacional también necesitamos explorar un campo de política educativa global emergente (LINGARD y cols. 2005). Estos campos fomentan ciertas disposiciones o hábitos entre los agentes e implican la oposición a diversos recursos o capitales que se valoran de varias maneras en este campo. La naturaleza de las relaciones entre los campos o los efectos interdisciplinarios (LINGARD y RAWOLLE 2004), como por ejemplo los campos de política educativa nacional y global, se

23 / 27

convierte en una tarea importante del análisis de política educativa contemporánea".

Como cierre provisional, se considera pertinente dejar abierta esta discusión para ser abordada con el director de la tesis, no solo en relación a los planteamientos de Rizvi y Lingard (2013), sino a todo lo trabajado durante este semestre académico.

SOBRE LOS EXÁMENES DE CANDIDATURA

El Doctorado tiene como exigencia la presentación de tres exámenes de candidatura, dos de énfasis y uno del componente de Educación y Pedagogía. Durante este período de segundo año de comisión, que ha transcurrido desde el 24 de agosto de 2021, se ha iniciado la organización y preparación de dos de los tres exámenes de candidatura, los cuales se configuran a partir de lo desarrollado hasta el momento. Se espera radicar uno en las próximas semanas hacia mediados del próximo semestre (2022-II) y el otro a finales del segundo semestre académico del 2022. El tercero quedará pendiente para ser abordado en el primer semestre académico de 2023 paralelo a la escritura del documento de la tesis doctoral.

Es de indicar que durante este semestre se ha buscado profundizar en la propuesta de estudio del referencial de la política. En este sentido, se ha realizado una búsqueda sistemática de los trabajos de investigación publicados por Pierre Muller, de forma individual y en compañía, así como documentos que son referenciados repetidamente citados en sus trabajos, con el fin de poder dimensionar su propuesta teórica y metodológica para el análisis de políticas públicas desde el enfoque cognitivo. En este sentido, se ha recuperado un significativo corpus documental que se encuentra en proceso de traducción debido a que toda la bibliografía del autor se encuentra en Francés. Es de aclarar, que esto ha implicado un desplazamiento del tiempo estimado y ha requerido un ajuste de los cronogramas.

Como cierre del presente informe, es de mencionar que en relación a la elaboración de los artículos (a ser publicados) que serían los que se presentarían como exámenes de candidatura ante el Consejo Académico del Doctorado, se tienen dos borradores que se habían venido trabajando, uno relación a la propuesta teórico-metodológica de Pierre Muller; y otro, sobre el análisis de política educativa en perspectiva supranacional, que sería el que se presentaría en

24 / 27

conjunto con el profesor Gorostiaga, el cual sería el resultado de la discusión sobre el escrito final que presentaré hacia el 15 de julio (del presente año) en el marco del seminario Gobierno de la Educación en Perspectiva Comparada³. Sin embargo, dada la nueva bibliografía abordada se considera pertinente redimensionar los dos borradores que se tienen, con el fin de poder incluir nuevos argumentos y fortalecer lo planteado en los escritos.

III. PENDIENTE

Los siguientes aspectos aún están por trabajar para el cumplimiento de lo proyectado en el plan de tesis:

Estudios de Portugués y examen de proficiencia

El Doctorado tiene como exigencia la presentación de un certificado de proficiencia de una segunda lengua en el nivel B1 —o su equivalente, según el idioma—, como requisito para la obtención del título. En este caso, con el objeto del proceso formativo en una segunda lengua se ha venido realizando estudios de portugués desde el nivel básico, con el fin de presentar los exámenes correspondientes buscando la obtención de la proficiencia. En este momento se han realizado cuatro niveles de forma virtual, de un mínimo de 12 niveles, destinado 2 horas diarias para el estudio de la segunda lengua, para la presentación del examen de Celpe-Bras que ha sido establecido por el Estado de Brasil para obtener la proficiencia del portugués como segunda lengua.

Es de mencionar que el gobierno de Brasil aún no ha establecido las fechas y condiciones para la presentación del examen Celpe-Bras 2022. Desde que inició la pandemia por infección por el coronavirus Sar-Cov2 solo se programa un examen por año y es hacia mediados finales del mes de octubre.

³ Esto ya ha sido dialogado y concertado con el profesor Gorostiaga como he informado al Director de la Tesis.

25 / 27

IV. DIFICULTADES

Las dificultades que se han tenido en relación con el desarrollo de algunos de los procesos académicos como estudiante en el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación durante el período de comisión de estudio, están relacionadas con que se han venido solapando el primer año de comisión con el primer año de la emergencia sanitaria y la declaración de la Pandemia, así como, de la expresión de al menos cinco picos significativos de infección por el coronavirus Sar-Cov2 que desencadena la enfermedad Covid-19, con su correspondiente toma de decisiones de orden sanitario que han implicado, entre otros, el aislamiento social, el cierre de fronteras y desplazamiento de los procesos administrativos por ejemplo para la presentación del examen de Celpe-Bras.

Esto, como se ha mencionado, generó una significativa dificultad para lograr que un experto aceptara orientar la pasantía, esto debido a que tanto en el programa de doctorado en la Universidad Pedagógica Nacional como en las instituciones latinoamericanas en las que se buscó desarrollar las pasantías, la normalidad institucional no contempla el desarrollo de las pasantías en la distancia con presencialidad asistida por medios virtuales.

Como es sabido, las circunstancias de la emergencia sanitaria por la propagación de infecciones por coronavirus en Colombia y el resto del mundo, no fueron y no son favorables para la movilidad internacional y el desarrollo de actividades presenciales en el marco de la educación superior. Ello plantea un escenario incierto. Algunos países nuevamente están tomando medidas drásticas en relación a fortalecer el aislamiento social y el cierre de fronteras, debido a que se están presentado picos de infección de mayor magnitud que los iniciales, junto con la situación que se están identificando nuevas variantes del virus que presentan una mayor tasa de infección.

De otra parte, es de mencionar como dificultad que algunos documentos que son considerados fundamentales en el marco del desarrollo del proyecto de tesis y que lo serán para la tesis, no se han logrado obtener debido a que no se encuentran disponibles en formato digital en las bases de datos; otra dificultad ha sido que las bases de datos de la Universidad Pedagógica Nacional en algunos momentos no han tenido acceso debido a dificultades con la plataforma institucional. Sin embargo, se han realizado las acciones para superar estas situaciones.

26 / 27



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Realizando la educación

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 69



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA DE
HUMANIDADES

V. PROYECCIONES

En síntesis, coloco en consideración la posibilidad de tener un tercer año de comisión de estudios doctorales. Esto debido a que, como se ha mencionado, el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación tiene una organización proyectada a una duración mínima de 4 años con dedicación de 40 horas semanales y un número total de 81 créditos académicos; y, hasta el momento estoy terminando el cuarto año y he aprobado 66 créditos, teniendo un promedio académico ponderado de 4,6 /50.

En el mismo sentido, es de mencionar, que aún tengo pendiente por aprobar 15 créditos todos del componente investigativo, los cuales se centran en: la sustentación del Proyecto de Tesis Doctoral; la realización de la pasantía internacional (Pasantía I y II) la cual termina hacia el 15 de julio de 2022; el desarrollo de al menos 5 niveles de portugués de Brasil para la presentación de un examen Celpe-Bras para la obtención de certificado de proficiencia de segunda lengua; la presentación de los tres exámenes de candidatura; y, la elaboración y sustentación de la tesis.

De otra parte, es de destacar que a pesar que se han presentado situaciones no tan favorables, de forma particular, relacionadas con la emergencia sanitaria que derivó en la declaración de pandemia, se han realizado las gestiones y las acciones pertinentes para superar las dificultades presentadas que generaron un retraso en algunas actividades que se habían proyectado para el primer y segundo semestre de 2021. En síntesis, se han sorteado las dificultades y se ha seguido adelante realizando avances significativos en relación a los compromisos académicos.

A los 22 de junio de 2022,


Alberto Mera Clavijo
Profesor de Planta
Departamento de Posgrado
Universidad Pedagógica Nacional

27 / 27

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2021

Estimado Prof. Alberto Mera Clavijo:

Por medio de la presente, le comunico que acepto orientar su Pasantía Internacional a realizarse entre marzo y junio de 2022 en el marco de su trabajo de tesis en el Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

Lo saludo atentamente.



Profesor Titular
Escuela de Humanidades
Universidad Nacional de San Martín



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

ESCUELA DE
HUMANIDADES

Buenos Aires, 27 de mayo de 2022

Doctor Augusto Maximiliano Prada Dussán
Coordinador
Doctorado Interinstitucional en Educación
Universidad Pedagógica Nacional
Colombia

Respetado Profesor Prada Dussán:

En este momento oriento la Pasantía Internacional de Alberto Mera Clavijo, estudiante regular del Doctorado Interinstitucional en Educación, del Énfasis en Educación, Cultura y Sociedad, grupo de investigación Política. La pasantía fue registrada en el primer semestre de 2022 y estaba proyectada para ser desarrollada entre el 7 de marzo y el 3 de junio del presente año. Consideramos fundamental la participación de Alberto en el Seminario Gobierno de la Educación en perspectiva comparada que imparto en el Doctorado en Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Martín, en el cual se ha concertado como cierre la entrega de un escrito final para el 15 de julio del presente. Con lo anterior, de forma respetuosa, informo que el proceso de evaluación tanto de la participación de Alberto en el Seminario en mención como del desarrollo de la pasantía se realizaría posterior al 15 de julio y se entregaría para ser formalizada en el segundo semestre académico de 2022.

Agradezco la atención al presente. Quedo atento a sus comunicaciones.

Cordialmente,



Profesor Titular
Escuela de Humanidades
Universidad Nacional de San Martín



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCIÓN N° **0605** DE 05 AGO. 2021

Por la cual se concede la continuación a una comisión de estudios

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 035 de 2005, el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011 del Consejo Superior reglamentó las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.

Que el otorgamiento de comisiones forma parte del proceso de cualificación y de la gestión de calidad institucional de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional para la proyección y posicionamiento institucional.

Que uno de los principios rectores de la actividad académica la Universidad Pedagógica Nacional es la excelencia académica, entendida como la búsqueda permanente de lo superior en la educación, y para alcanzarla es necesario incentivar la conformación de comunidades académicas sólidas.

Que mediante Resolución 0354 del 27 de abril de 2020, le fue concedida al profesor **Alberto Mera Clavijo**, Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo por el término de un (01) año contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante comunicación del 09 de junio de 2021, el profesor **Alberto Mera Clavijo**, puso en consideración del Consejo de Departamento de Posgrado su solicitud de un segundo año de la comisión de estudios, con el fin de continuar con sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación – UPN.

Que el Consejo de Departamento de Posgrado, en sesión del 10 de junio de 2021, registrada en el Acta 14 de 2021, estudió y avaló la solicitud; la cual fue remitida por la Directora del Departamento de Posgrado a Decana de la Facultad de Educación para continuar con su respectivo trámite, a través de memorando del 16 de junio de 2021.

Que el Consejo de la Facultad de Educación, en sesión del 01 de julio de 2021 (Acta 33), previo concepto favorable del Consejo de Departamento de Posgrado, avaló la solicitud de continuidad de comisión de estudios del profesor **Alberto Mera Clavijo**, por cuanto el docente cumple con los requisitos consignados en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

Que el Consejo Académico mediante sesión (virtual) ordinaria realizada el 22 de julio de 2021, de acuerdo con el aval del Consejo de la Facultad de Educación, recomendó al Rector conceder la continuidad de la comisión de estudios a partir del segundo semestre de 2021.

Que se surtieron los trámites internos reglamentarios.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto. Conceder continuidad de la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, al profesor **Alberto Mera Clavijo**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.547.967, docente de planta, adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, a partir del segundo semestre de 2021, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 2º. Deberes y obligaciones. Conminar al profesor **Alberto Mera Clavijo** a atender los deberes y obligaciones comprendidas en el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º. Regreso al servicio activo. Al finalizar el periodo de la comisión, el profesor **Alberto Mera Clavijo** deberá regresar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCIÓN N° **0605** DE 05 AGO. 2021

Por la cual se concede la continuación a una comisión de estudios

ARTÍCULO 4º. Difusión. Remitir por conducto de la Secretaría General copia de la presente resolución a la Unidad Académica a la cual pertenece la docente, al Grupo de Contratación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y a la Subdirección de Personal, para lo de sus competencias, conforme a lo establecido en el Numeral 12.4 del Artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º. Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 AGO. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector
V.B. CORRED ELECTRÓNICO
Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamón. OAU
Revisó: Diana Acosta. SGR.
Elaboró: Miguel Anza B. SGR.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° **0605** DE 05 AGO. 2021

Por la cual se concede la continuación a una comisión de estudios

ARTÍCULO 4º. Difusión. Remitir por conducto de la Secretaría General copia de la presente resolución a la Unidad Académica a la cual pertenece la docente, al Grupo de Contratación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y a la Subdirección de Personal, para lo de sus competencias, conforme a lo establecido en el Numeral 12.4 del Artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º. Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 AGO. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector

V.B. CORREG. ELECTRÓNICA

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR

Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamón. OAU

Revisó: Diana Acosta. SGR

Elaboró: Miguel Ariza B. SGR.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 69

Anexo punto 2:

15/7/22, 8:55

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Solicitud aprobación propuestas de formación Centro de Egresados

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Vie 08/07/2022 17:29

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA CONSUELO GONZALEZ RAMIREZ <clcgonzalezr@upn.edu.co>; IVONNE ROCIO ROMERO BRITO <irromerob@pedagogica.edu.co>

Buenas tardes señores Consejo Académico

En el marco del proceso de la convocatoria para Programas de Formación continuada con la participación de egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y siguiendo lo estipulado en el Acuerdo 010 amablemente remitimos para consideración y aprobación del Consejo Académico las propuestas relacionadas a continuación las cuales cuentan con el concepto de viabilidad de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

- Necesidades educativas diversas en el aula de clase
- Diplomado Régimen laboral del Magisterio: Derechos y Deberes

Adjunto documentos soportes:

- Términos de la convocatoria
- Adendas 1 y 2
- Conceptos de evaluación tema compuesta por representantes de SAE, VGU y Centro de Egresados
- Conceptos de ODP

Quedamos atentos a lo que se requiera.

Un abrazo,

Jenny Ciprian Sastre

Profesional Especializado Despacho VGU
Universidad Pedagógica Nacional
(0571) 5941894 Ext. 400 / 401
Cra. 16 A No. 79 - 08



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 69

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE EGRESADOS**

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PARA PROGRAMAS
DE FORMACIÓN CONTINUADA CON PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS DE LA UPN**

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CORPORACION INSPIRE & LEAD SIGLA : I & L	
NOMBRE DE LA PROPUESTA	NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS EN EL AULA DE CLAS	
TIPO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN (marque con una X)	CURSO	DIPLOMADO
	X	
DURACIÓN EN HORAS Y MESES	90 horas se desarrollarán en cuatro meses a través de encuentros sincrónicos de tres horas semanales	
A QUÉ POBLACIÓN ESTÁ DIRIGIDO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN	DOCENTES EN EJERCICIO	
NOMBRE EVALUADOR(A)	IVONNE ROCÍO ROMERO BRITO	
DEPENDENCIA	CENTRO DE EGRESADOS	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	28 de junio de 2022	

ASPECTO	PUNTA E	PUNTA ASIGNA	OBSERVACIONES
Correspondencia entre el o los propósitos del programa y el plan de trabajo para alcanzarlos.	10 PUNTOS	8	En la planeación no se incluyen las actividades de preparación que son fundamentales para desarrollar el diplomado.
Pertinencia de la propuesta con los propósitos misionales de la UPN y del Centro de Egresados	10 PUNTOS	10	La propuesta contempla un tema que para el Centro de Egresados es fundamental en sus proyecciones y aborda una temática que es necesaria para los graduados.
Participación de egresados en la gestión, formulación, ejecución o como beneficiarios de la propuesta	10 PUNTOS	10	
Experiencia de la entidad formadora y de su grupo académico en programas de formación docente	15 PUNTOS	15	
Estrategias de acompañamiento, retención y evaluación de aprendizajes, competencias y/o habilidades de las y los maestros	15 PUNTOS	10	
Coherencia y pertinencia en la estructuración de las orientaciones metodológicas señaladas en este documento, con la apuesta formativa.	30 PUNTOS	20	
Relación de la organización con la formación según el objeto de su personería jurídica.	10 PUNTOS	10	
TOTAL		83	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de Docentes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 69

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE EGRESADOS**

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PARA PROGRAMAS
DE FORMACIÓN CONTINUADA CON PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS DE LA UPN**

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CORPORACION INSPIRE & LEAD SIGLA : I & L	
NOMBRE DE LA PROPUESTA	NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS EN EL AULA DE CLAS	
TIPO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN (marque con una X)	CURSO	DIPLOMADO
	X	
DURACIÓN EN HORAS Y MESES	90 horas se desarrollarán en cuatro meses a través de encuentros sincrónicos de tres horas semanales	
A QUÉ POBLACIÓN ESTÁ DIRIGIDO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN	Docentes en ejercicio, orientadores, rectores, coordinadores académicos, trabajadores sociales y demás actores que forman parte de entornos educativos.	
NOMBRE EVALUADOR(A)		
DEPENDENCIA		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		

ASPECTO	PUNTA E	PUNTA DE ASIGNA	OBSERVACIONES
Correspondencia entre el o los propósitos del programa y el plan de trabajo para alcanzarlos.	10 PUNTOS	6	Los propositos son claves, sin embargo no se pueden contrastar totalmente con el plan de trabajo ya que este es muy general.
Pertinencia de la propuesta con los propósitos misionales de la UPN y del Centro de Egresados	10 PUNTOS	9	La propuesta es pertinente con el PDI y la misión de la Universidad. Sería importante hacer más énfasis en el PDI y la meta asociada a la propuesta
Participación de egresados en la gestión, formulación, ejecución o como beneficiarios de la propuesta	10 PUNTOS	10	La propuesta es presentada por egresadas con alto sentido de su misión docente y cualificadas
Experiencia de la entidad formadora y de su grupo académico en programas de formación docente	15 PUNTOS	8	En el documento no hay un abordaje de la experiencia de la entidad, aunque por sus planteamientos, se nota conocimiento en formación docente.
Estrategias de acompañamiento, retención y evaluación de aprendizajes, competencias y/o habilidades de las y los maestros participantes	15 PUNTOS	15	Presnetan propuesta evaluativa y metodología de trabajo con los profesores
Coherencia y pertinencia en la estructuración de las orientaciones metodológicas señaladas en este documento, con la apuesta formativa.	30 PUNTOS	20	Se requiere mayor abordaje del plan de trabajo, es muy general y sintetico para dar cuenta de los temas y problemas que se abprdrarán
Relación de la organización con la formación según el objeto de su personería jurídica.	10 PUNTOS	10	Existe relación
TOTAL		78	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 69

INFORMACIÓN GENERAL:			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CORPORACION INSPIRE & LEAD SIGLA : I & L		
NOMBRE DE LA PROPUESTA	NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS EN EL AULA DE CLASE		
TIPO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN (marque con una X)	CURSO	DIPLOMADO	
	X		
DURACIÓN EN HORAS Y MESES	90 horas se desarrollarán en cuatro meses a través de encuentros sincrónicos de tres horas semanales		
A QUÉ POBLACIÓN ESTÁ DIRIGIDO EL PROGRAMA DE FORMACIÓN	Docentes en ejercicio, orientadores, rectores, coordinadores académicos, trabajadores sociales y demás actores que forman parte de entornos educativos.		
NOMBRE EVALUADOR(A)	Artur Miller Jiménez Castro		
DEPENDENCIA	Subdirección de Asesorías y Extensión		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	29 de Junio de 2022		
ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
Correspondencia entre el o los propósitos del programa y el plan de trabajo para alcanzarlos.	10 PUNTOS	10	Se evidencia una buena estructuración del proposito y el plan para alcanzarlo
Pertinencia de la propuesta con los propósitos misionales de la UPN y del Centro de Egresados	10 PUNTOS	8	
Participación de egresados en la gestión, formulación, ejecución o como beneficiarios de la propuesta	10 PUNTOS	9	Hay buena participación de los egresados tanto en la participación del curso como en el personal de formación
Experiencia de la entidad formadora y de su grupo académico en programas de formación docente	15 PUNTOS	12	
Estrategias de acompañamiento, retención y evaluación de aprendizajes, competencias y/o habilidades de las y los maestros participantes.	15 PUNTOS	12	se evidencia una buena estrategia de retención
Coherencia y pertinencia en la estructuración de las orientaciones metodológicas señaladas en este documento, con la apuesta formativa.	30 PUNTOS	25	
Relación de la organización con la formación según el objeto de su personería jurídica.	10 PUNTOS	10	Alta relación entre la personería y la formación
TOTAL		86	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia al servir

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 69

	FORMATO	
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
Código: FOR009PES	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 19-04-2017	Página 1 de 6	

Este formato es exclusivo para el análisis técnico y financiero por parte de la oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR

RADICADO	202204400106513
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	Convenio con entidad privada Corporación Inspired & Lead
ENTIDAD	Corporación inspired & Lead
TITULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	Curso Necesidades educativas diversas en el aula de clase
VALOR	\$ 9.085.805 pesos
PLAZO ESTIMADO	4 meses - 90 horas de formación
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y/O COORDINACION	Vicerrectoría de Gestión Universitaria y Centro de Egresados

2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACION
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo institucional?	X		La propuesta apunta a la misión de la Universidad la cual fundamenta su acción en formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población. Además, la propuesta es acorde con el Plan de Desarrollo institucional 2020-2024.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	X		En la propuesta metodológica y de trabajo se indica que la propuesta está programada para desarrollarse como un curso corto de duración de 90 horas las cuales se desarrollarán en cuatro meses a través de encuentros sincrónicos de tres horas semanales a través de metodología de aprendizaje basado en problemas (ABP)
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	X		Vicerrectoría de Gestión Universitaria y Centro de Egresados
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	X		Según los antecedentes aportados en la propuesta, la universidad cuenta con experiencia de trabajo

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Extensión de la Universidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 69

	FORMATO	
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
Código: FOR009PES	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 19-04-2017	Página 2 de 6	

		desde la extensión universitaria y la oferta de extensión en la temática del curso. Al ser una prueba piloto, se recomienda realizar una evaluación
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?	X	En la propuesta se especifican los perfiles necesarios para el desarrollo académico, técnico y administrativo de la propuesta.
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	X	Según lo consultado, la Universidad cuenta con la capacidad humana, física y tecnológica para llevar a cabo este tipo de propuestas.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	X	
Observaciones y/o recomendaciones		
La propuesta se considera técnicamente viable, es acorde a la misión de la Universidad, cumple con la metodología, evidenciando la experiencia por parte de la universidad.		
En la metodología de trabajo se indica que la propuesta está programada para desarrollarse como un curso corto de duración de 90 horas, las cuales se desarrollarán en cuatro meses a través de encuentros sincrónicos de tres horas semanales a través de metodología de aprendizaje basado en problemas (ABP).		
Además, hace parte de la iniciativa de la Universidad por fortalecer el proceso de "extensión desde lo que sabemos hacer", acorde con el Plan de Desarrollo institucional.		

3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	X		La propuesta se encuentra inserta en la normalidad interna y en el Manual de procesos y procedimientos de la Universidad. Se propone que el número de participantes por cohorte sea mínimo 15 personas y máximo 35 estudiantes, aclarando que 7 cupos serán exclusivos para egresados de la Universidad. se recomienda que se gestione para consolidar la máxima inscripción.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su	X		SI, se establecen claramente las actividades misionales para la

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al país

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al país

FORMATO

CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Código: FOR009PES

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19-04-2017

Página 3 de 6

adecuada ejecución?		ejecución de la propuesta
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para el desarrollo?	X	Los perfiles propuestos se consideran adecuados para el desarrollo de la propuesta.
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?	X	Se presentan los tiempos de ejecución de la propuesta con una duración de cuatro meses, se recomienda incluir en el mismo tiempo de entrega de informes finales.
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	X	La capacidad administrativa es suficiente para responder a la propuesta.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	X	
Observaciones y/o recomendaciones:		
La propuesta se considera administrativamente viable, se recomienda realizar estricto seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ejecución del cronograma, sugiriendo incorporar tiempos para los trámites administrativos y entrega de informes finales, así como realizar seguimiento al número de inscritos tratando de gestionar el tope máximo establecido en 35 inscritos y dando cumplimiento al punto de equilibrio para la oferta de la propuesta.		

4. ANALISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	X		En el presupuesto planteado se indica que el valor de la inscripción al programa por persona es de \$1.298.000 (un millón doscientos noventa y nueve mil pesos) y el punto de equilibrio son 8 estudiantes.
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	X		La distribución del presupuesto es acorde con la propuesta presentada.
¿El presupuesto tiene como sustento el costeo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	X		El presupuesto cuenta con el detalle de los costos en los que se incurre la propuesta.
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas).		X	En la propuesta no se contempla el gravamen de los movimientos financieros.
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está		X	No aplica

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 69

	FORMATO	
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
Código: FOR009PES	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 19-04-2017	Página 4 de 6	

¿Está claramente identificada?		
¿Si la contrapartida UPN es en especie, esta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?		X No Aplica
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?	X	Funcionarios del centro de egresados
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		X No se Indican en la propuesta
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?		X No Aplica
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?		X No Aplica
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado – SAR?	X	La propuesta se ejecutará como SAR
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 041 de 2020?	X	Si, se incluyen derechos económicos del 15%
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?		X No, en la propuesta se incluyen costos operativos por valor de 305.600 pesos lo cual equivale al 3.3% de la propuesta y se recomienda que sea del 10% mínimo, en caso de mantenerse, se recomienda contar con la autorización por parte de Rectoría conforme a la normatividad interna para estos casos.
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 041 de 2020 del Consejo Superior?		X N/A
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	X	Con recomendaciones

Observaciones y/o recomendaciones

Teniendo en cuenta que se plantean inscripciones por valor de \$1.299.000 pesos (un millón doscientos noventa y nueve mil pesos) y el punto de equilibrio son 8 estudiantes, se recomienda realizar seguimiento al cumplimiento del punto de equilibrio y de ser posible realizar la gestión para alcanzar el cupo máximo establecido en 35 inscritos, con el fin de generar mayores ingresos para la Universidad.


Por otra parte, se establecen derechos económicos del 15% y para los costos operativos del 3.3% a favor

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 69

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excelencia al servir</i></p>	FORMATO	
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
Código: FOR009PES	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 19-04-2017	Página 5 de 6	

de la Universidad, lo que es menor al 10% indicado en el Acuerdo 041 de 2020. Ante esto, dado que está previsto que de acuerdo con los intereses institucionales se puedan aprobar propuestas con porcentajes menores en cuanto a derechos económicos y gastos operativos por el uso de la capacidad instalada de la UPN, se recomienda gestionar la aprobación por parte de Rectoría dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0859 de 2021 e incluir en la proyección financiera el gravamen de los movimientos financieros.

Por otra parte, se sugiere que una vez finalice este curso se realice la correspondiente evaluación en relación con el impacto de la participación para la Universidad, de modo que se pueda realizar un balance de la propuesta en términos de esfuerzo institucional.

Así las cosas, la propuesta se plantea financieramente viable, con las observaciones previamente indicadas.

5. RESUMEN CONCEPTO FINAL

La propuesta es acorde a la misión de la Universidad, cumple con la metodología, evidenciando la experiencia por parte de la universidad. En la propuesta metodológica y de trabajo se indica que la propuesta está programada para desarrollarse como un curso corto de duración de 90 horas las cuales se desarrollarán en cuatro meses a través de encuentros sincrónicos de tres horas semanales a través de metodología de aprendizaje basado en problemas (ABP).

Además, hace parte de la iniciativa de la Universidad por fortalecer el proceso de "extensión desde lo que sabemos hacer", acorde con el Plan de Desarrollo institucional. Al respecto, se recomienda realizar estricto seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ejecución del cronograma, sugiriendo incorporar tiempos para los trámites administrativos y entrega de informes finales.

Teniendo en cuenta que se plantean inscripciones por valor de \$1.299.000 pesos (un millón doscientos noventa y nueve mil pesos) y el punto de equilibrio son 8 estudiantes, se recomienda realizar seguimiento al cumplimiento del punto de equilibrio y de ser posible realizar la gestión para alcanzar el cupo máximo establecido en 35 inscritos, con el fin de generar mayores ingresos para la Universidad.

Por otra parte, se establecen derechos económicos del 15% y por gastos de operación el 3.3% a favor de la Universidad, este último por debajo del mínimo planteado en el 10%, por lo tanto, se recomienda contar con la aprobación por parte de Rectoría dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0859 de 2021 e incluir en el costeo el gravamen de los movimientos financieros.

Por otra parte, se sugiere que una vez finalice este curso se realice la correspondiente evaluación en relación con el impacto de la participación para la Universidad, de modo que se pueda realizar un balance de la propuesta en términos de esfuerzo institucional.

Con las anteriores consideraciones, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta "Curso Necesidades educativas diversas en el aula de clase" es viable desde el punto de vista técnico, administrativo financiero, con las recomendaciones anteriormente indicadas.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excellence in Education

FORMATO

**CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

Código: FOR009PES



Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19-04-2017

Página 6 de 6

1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

6. FIRMAS

Quien aprueba		Quien proyectó	
			
NOMBRE	YANETH ROMERO COCA	NOMBRE	LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ
CARGO	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación	CARGO	Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación
FECHA	30-06-2022	FECHA	30-06-2022



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RECTORIA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Viernes, 01 de julio de 2022
PARA: Profesora **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**
Vicerrectora de Gestión Universitaria
ASUNTO: Respuesta solicitud de concepto de viabilidad propuestas: Curso Necesidades educativas diversas en el aula de clase

Cordial saludo Profesora María Isabel,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202204400106513, en la cual se solicita concepto de viabilidad de la propuesta de Curso Necesidades educativas diversas en el aula de clase, se adjunta concepto.

Al respecto, se considera que la propuesta es acorde a la misión de la Universidad, cumple con la metodología, evidenciando la experiencia por parte de la universidad. En la propuesta metodológica y de trabajo se indica que la propuesta está programada para desarrollarse como un curso corto de duración de 90 horas las cuales se desarrollarán en cuatro meses a través de encuentros sincrónicos de tres horas semanales a través de metodología de aprendizaje basado en problemas (ABP).

Además, hace parte de la iniciativa de la Universidad por fortalecer el proceso de "extensión desde lo que sabemos hacer", acorde con el Plan de Desarrollo Institucional. Al respecto, se recomienda realizar estricto seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ejecución del cronograma, sugiriendo incorporar tiempos para los trámites administrativos y entrega de informes finales.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que se plantean inscripciones por valor de \$1.299.000 pesos (un millón doscientos noventa y nueve mil pesos) se recomienda realizar seguimiento al cumplimiento del punto de equilibrio y de ser posible realizar la gestión para alcanzar el cupo máximo establecido en 35 inscritos, con el fin de generar mayores ingresos para la Universidad.

Por otra parte, se establecen derechos económicos del 15% y por gastos de operación el 3.3% a favor de la Universidad, este último por debajo del mínimo planteado en el 10%, por lo tanto, se recomienda contar con la aprobación por parte de Rectoría dando cumplimiento a lo

1



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Enseñanza al servicio de la sociedad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

establecido en la Resolución 0859 de 2021 e incluir en el costeo el gravamen de los movimientos financieros.

Finalmente, se sugiere que una vez finalice este curso se realice la correspondiente evaluación en relación con el impacto de la participación para la Universidad, de modo que se pueda realizar un balance de la propuesta en términos de esfuerzo institucional

Con las anteriores consideraciones, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta "Curso Necesidades educativas diversas en el aula de clase" es viable desde el punto de vista técnico, administrativo financiero.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Concepto en cinco (5) folios
Elaboró: OCF-2203 Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2022-07-01

No. de Radicación: 202202200007103





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora al servicio de la sociedad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE EGRESADOS

ADENDA N.º 1

CONVOCATORIA PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Considerandos

Que el día 31 de mayo de 2022, fue publicada la Convocatoria para programas de formación permanente para Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional en el micrositio del Centro de Egresados.

Que hasta el día 2 de julio se recibieron solicitudes de información vía correo electrónico, en relación a aspectos generales de la convocatoria.

Que en procura de ampliar los espacios de aclaración de inquietudes relacionadas con la convocatoria y sus términos de referencia se considera realizar una sesión sincrónica de aclaración de dudas de los interesados.

Teniendo en cuenta lo anterior se modifica el cronograma de la convocatoria de la siguiente manera:

Actividad	Responsable	Fecha
Apertura de la convocatoria y presentación de propuestas	CEG - VGU	31 de mayo de 2022
Aclaración de dudas de los términos de referencia (virtual)	VGU- CEG	2 de junio de 2022
Sesión de aclaración de dudas de los términos de referencia (teams)	VGU- CEG	7 de junio de 2022 8am a 9am Enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_Z76bM6dmY2QNDQIMx00TNIWE4MTENdK5NTdk0GEwY2Uw%40?thread.v=207&context=%7B%22Tid%22%3A%226244848c-4523-4ef6-9383-63388b08ce8%22%2C%22Oid%22%3A%221a56851-f693-440b-8548-28bc28f2281%22%7D
Cierre de presentación de propuestas	CEG-VGU	10 de junio de 2022 al correo egresadosupn@pedagogica.edu.co





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



Verificación de cumplimiento de requisitos	CEG – VGU	Del 11 al 15 de junio de 2022
Publicación lista de elegibles	CEG	16 de junio de 2022
Reclamaciones	Proponentes	17 de junio de 2022
Respuesta a reclamaciones	CEG	17 al 21 de junio de 2022
Proceso de valoración de las propuestas presentadas	COMITÉ EVALUADOR	Hasta el 28 de junio de 2022
Publicación de la lista de preseleccionados	CEG	28 de junio de 2022
Concepto de viabilidad técnica, administrativa y Financiera de las propuestas elegibles	ODP	Hasta el 1 de julio 2022
Aprobación por el consejo académico de la UPN de las propuestas elegibles	CONSEJO ACADÉMICO	Hasta el 8 de julio de 2022
Notificación de los seleccionados	CEG - VGU	11 de julio de 2022
Suscripción de convenio	VGU –CEG - GCO	Hasta el 19 de julio
Apertura de inscripciones para el Programa de formación	CEG	Segundo semestre de 2022
Desarrollo del Programa de Formación	CEG	Primer semestre de 2023
Evaluación de la ejecución del Programa de Formación	CEG – VGU- ENTIDAD EXTERNA	Segundo semestre de 2023

CEG: Centro de Egresados
VGU: Vicerrectoría de Gestión Universitaria
GCO: Grupo de contratación
ODP: Oficina de Desarrollo y Planeación

Maria Isabel González Terreros
Vicerrectora de Gestión Universitaria
Vicerrectoría de Gestión Universitaria

Ivonne Rocío Romero Brito
Profesional Universitario
Centro de Egresados





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Instituto de educadores



Johanna Serrato Téllez
Profesional Universitario
Centro de Egresados

Mayor información:

Centro de Egresados - Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Correo electrónico: egresadosupn@pedagogica.edu.co
Visítanos en: <http://centroegresados.pedagogica.edu.co>

Síguenos en:

- Facebook: @Centrodeegresadosupn - @EmpleosUPN - @OfertasInterCEUPN
- Instagram: @egresadosupn
- Twitter: @egresadosupn
- YouTube: Centro de Egresados UPN



La renovación de la acreditación
Institucional de Alta Calidad por seis años más

45



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE EGRESADOS

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE CON PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Considerandos

Que el día 31 de mayo de 2022, fue publicada la Convocatoria para programas de formación permanente para Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional en el micrositio del Centro de Egresados.

Que hasta el día 1 de julio se recibieron los conceptos de viabilidad técnica, administrativa y Financiera de las propuestas elegibles por parte de la ODP.

Que en procura de generar un espacio de subsanación de las propuestas con puntajes de elegibles a partir de los conceptos del Comité Evaluador y la ODP, se modifica el cronograma de la convocatoria de la siguiente manera:

Actividad	Responsable	Fecha
Apertura de la convocatoria y presentación de propuestas	CEG - VGU	31 de mayo de 2022
Aclaración de dudas de los términos de referencia (virtual)	VGU- CEG	2 de junio de 2022
Sesión de aclaración de dudas de los términos de referencia (teams)	VGU- CEG	7 de junio de 2022 8am a 9am Enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_70b64d4b208d4680c1d3024afa9383-5338d1d08e8322%3a22041922%3a6721ae58851-fa3-44a-9548-88e0902281%3a2%7d
Cierre de presentación de propuestas	CEG-VGU	10 de junio de 2022 al correo egresadosupn@pedagogica.edu.co
Verificación de cumplimiento de requisitos	CEG – VGU	Del 11 al 15 de junio de 2022
Publicación lista de elegibles	CEG	16 de junio de 2022





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formadora de educadores



Reclamaciones	Proponentes	17 de junio de 2022
Respuesta a reclamaciones	CEG	17 al 21 de junio de 2022
Proceso de valoración de las propuestas presentadas	COMITÉ EVALUADOR	Hasta el 28 de junio de 2022
Publicación de la lista de preseleccionados	CEG	28 de junio de 2022
Concepto de viabilidad técnica, administrativa y Financiera de las propuestas elegibles	ODP	Hasta el 1 de julio 2022
Solicitud de subsanaciones	VGU - CEG	1 de julio de 2022
Subsanación de las propuestas	PROponentes	Hasta el 7 de julio de 2022
Aprobación por el consejo académico de la UPN de las propuestas elegibles	CONSEJO ACADÉMICO	Hasta el 22 de julio de 2022
Notificación de los seleccionados	CEG - VGU	26 de julio de 2022
Suscripción de convenio	VGU -CEG - GCO	Hasta el 8 de agosto
Apertura de inscripciones para el Programa de formación	CEG	Segundo semestre de 2022
Desarrollo del Programa de Formación	CEG	Primer semestre de 2023
Evaluación de la ejecución del Programa de Formación	CEG - VGU- ENTIDAD EXTERNA	Segundo semestre de 2023

CEG: Centro de Egresados
VGU: Vicerrectoría de Gestión Universitaria
GCO: Grupo de contratación
ODP: Oficina de Desarrollo y Planeación

Maria Isabel González Terreros
Vicerrectora de Gestión Universitaria
Vicerrectoría de Gestión Universitaria

Ivonne Rocío Romero Brito
Profesional Universitario
Centro de Egresados





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional



Mayor información:

Centro de Egresados - Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Correo electrónico: egresadosupn@pedagogica.edu.co
Visítanos en: <http://centroegresados.pedagogica.edu.co>

Síguenos en:

- Facebook: @Centrodeegresadosupn - @EmpleosUPN - @OfertasInter-CEUPN
- Instagram: @egresadosupn
- Twitter: @egresadosupn
- YouTube: Centro de Egresados UPN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE EGRESADOS

CONVOCATORIA PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUADA CON
PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

1. MARCO GENERAL

La Universidad Pedagógica Nacional plantea como parte de su misión *"Interactuar directa y permanentemente con el Estado, el sector educativo y la sociedad; contribuir a la construcción del proyecto educativo y pedagógico de la nación, y actuar como productora de políticas educativas, consultora, asesora y acompañante del Ministerio de Educación en proyectos orientados al desarrollo educativo y pedagógico del país"* (PDI, 2020-2024, p.53). En este sentido, en sus dinámicas y recorrido histórico ha procurado liderar transformaciones en los campos cultural, social y educativo y aportar desde la producción de saber y conocimiento que permita comprender los contextos de nuestras poblaciones y plantee apuestas educativas y pedagógicas acordes a su misión y visión como educadora de educadores.

Bajo este horizonte la UPN plantea en el programa de responsabilidad social del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional 2020 - 2024 *"la formación de maestros debe comprender diferentes dimensiones que permitan la formación de sujetos críticos, quienes entiendan la importancia de su profesión en la transformación de realidades sociales, en la construcción de la paz, en el reconocimiento de los derechos de poblaciones marginadas históricamente y en la instauración de una sociedad sustentable"* (PDI, 2020-2024, p. 118). Adicionalmente, indica *"... tener una visión de conjunto y propiciar algún grado de articulación entre procesos sociales y comunitarios por parte de los diferentes programas académicos, grupos de investigación, observatorios y colectivos de trabajo de profesores y estudiantes, para lograr una presencia más eficaz de nuestra universidad con dichos procesos asociativos y poblaciones"* (p.138).

Junto con la docencia y la investigación, la extensión y la proyección social son funciones misionales de la Universidad que desde el PDI y en coherencia con el programa rectoral *"Dignificar lo público, un proyecto colectivo"*, acorde con el Estatuto Académico define *"fortalecer los Programas Académicos, analizar las problemáticas sociales, ambientales, culturales y educativas en diferentes escalas y modalidades e incidir en su transformación"* (Acuerdo 010 del 2018, artículo 58). Así mismo, plantea la Proyección Social -y la extensión como un ámbito misional de la Universidad Pedagógica Nacional *"orientado a favorecer los programas académicos, analizar las problemáticas sociales, ambientales, culturales y educativas en diferentes escalas y modalidades e incidir en su transformación"* (Acuerdo 10, 2018). Define para ello cuatro modalidades: los proyectos de asesoría y extensión, los programas de extensión o formación continuada, las prácticas pedagógicas y la apropiación

social del conocimiento¹. Las dos primeras modalidades están a cargo de la Subdirección de Asesorías y Extensión, con el concurso de las unidades académico-administrativas, el Centro de Lenguas, el Centro de Egresados-CEG y el CINNET y la participación de Comité de Investigaciones y Proyección Social. Las prácticas educativas y la apropiación social del conocimiento se realizan desde los programas, el Grupo interno de trabajo Editorial-GITE, el Centro de investigaciones, las Facultades y las unidades académicas que participan de la producción, socialización y difusión del conocimiento forjado en la Universidad y en atención a las directrices planteadas por el Comité de Investigación y Proyección Social-CIPS y de los Consejos Académico, de Facultad y de Departamento.

Como uno de los actores significativos de estos procesos, el Centro de Egresados cumple, desde hace algunos años, una labor relacionada con la formación continuada, en atención a una encuesta aplicada a los egresados y que interrogaba acerca de eventuales escenarios o necesidades de cualificación. En este sentido, desde 2017, se han desarrollado diplomados, cursos, talleres o seminarios en formación política sindical, comunicación para el cambio social, formulación y gestión de proyectos; innovación educativa; elaboración de material didáctico; metodologías de investigación en el aula; educación, paz y derechos humanos; estrategias para el uso educativo de recursos informáticos TIC'S; diseño y selección de instrumentos y recursos para la evaluación del aprendizaje. También se han ofrecido charlas y conversatorios sobre el acceso a oportunidades laborales en el exterior, estética y diseño, género y escuela, violencias basadas en género, entre otros.

Estas dinámicas se enmarcan en lo planteado en el Plan de Desarrollo Institucional (Universidad Pedagógica Nacional, PDI, 2020-2024) Eje 3 "Proyección Social", Programa 2 "Extensión y proyección para la paz y la sustentabilidad ambiental", Programa 2 "iniciativas en extensión y proyección social desde lo que sabemos hacer" meta dos "Elaborar y desarrollar propuestas de formación concertadas con organizaciones sociales e instituciones estatales de reconocida trayectoria y reconocimiento nacional". En la misma línea en el proyecto tres "los egresados como agentes de extensión y proyección social a nivel local, regional, nacional e internacional" la meta cuatro propone "Apoyar el desarrollo de las iniciativas de los egresados y reconocimiento de sus trayectorias a nivel académico, profesional y social". Ello ha dado la posibilidad y el escenario para que se generen y potencien alianzas desde el Centro de Egresados, entre las que se destacan el Convenio Marco de Cooperación ADE-UPN-Escuela de Formación Político Sindical, desde 2018, mediante el cual se fortalece la formación sindical, política, pedagógica y jurídica de la comunidad educativa. En 2020 se estructuró un Diplomado llamado *Escuela Virtual Sindical - FECODE*. Otro Diplomado llamado *Comunicación para el cambio social*, se realiza en alianza de la Universidad con el Colectivo Espora, ahora Asociación Colombiana de Educación Popular, desde el año 2017. En 2020 y 2021 el Centro de egresados mantiene su política de formación continuada. Se realizó la quinta versión del citado Diplomado y se

¹ En el capítulo seis de este documento se propone una definición de estas modalidades, se asignan atributos y se proponen sus estrategias, a fin de clarificar su lugar dentro de la política de proyección social de la Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 69

reporta la realización de alrededor de 87 espacios de formación en distintas áreas, prácticas y campos de saber, ajustados a las condiciones de virtualización efecto de la pandemia, y beneficiando un poco más de 8.000 participantes.

2. PRESENTACIÓN

Dentro de las funciones que le atañen al Centro de Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional se encuentra la formación continuada. Por esa razón, la Universidad desde la Vicerrectoría de Gestión y el Centro de Egresados invitan a egresados a presentar ofertas de Programas de formación (cursos y diplomados) que sean diseñados por instituciones u organizaciones que lideran, en las que participan o trabajan, para desarrollarlos en articulación con el Centro de egresados y la VGU, los cuales contarán con certificaciones para las personas que los cursen y aprueben.

La intención, es lograr articular las iniciativas educativas de los egresados que desarrollan en diversos contextos con la formación continuada y el fortalecimiento de la proyección social de la Universidad y la formación de los egresados y sociedad en general. Este modelo se viene implementando hace algunos años y ha crecido debido a la demanda de grupos de egresados para desarrollar propuestas de este tipo.

En este contexto, el Centro de Egresados y la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en búsqueda de generar procesos equitativos y ampliar la participación de los egresados con propuestas de formación continuada y fortalecer el vínculo con las organizaciones a nivel local, departamental, regional y/o nacional; considera pertinente abrir la presente convocatoria en la cual se elegirán cuatro Programas de formación a desarrollarse en 2023 y a la vez, configurar un Banco de Oferentes de propuestas de programas de formación en diversas temáticas de interés para los egresados, en los que se priorice la oferta para la Comunidad Educativa de la Universidad y se destaque las opciones de formación para graduados UPN. Este banco de oferentes con entidades, colectivos, redes de maestros y maestras, organizaciones en las que participen o estén vinculados egresados de la Universidad Pedagógica Nacional y que cuenten con experiencia y trayectoria en estos procesos.

3. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar cuatro (4) propuestas (cursos o diplomados) para ofertar en 2023 y configurar un Banco de Oferentes de la oferta formativa para la cualificación de los egresados de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir de la selección de propuestas presentadas por proponentes con experiencia y trayectoria en programas de formación, en las que participen o estén vinculados egresados de la Universidad Pedagógica Nacional.

15

4. QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS

En cualquiera de las categorías se debe acreditar que existan egresados de la UPN vinculados que contribuyen al diseño y/o presentación de las propuestas:

- Entidades e instituciones formadoras de reconocida trayectoria e idoneidad, la cual pueda ser certificada.
- Fundaciones, Organizaciones o Centros de Investigación que, desde su misionalidad, adelanten programas de formación permanente que puedan ser de interés de la comunidad educativa UPN en particular de sus egresados, atendiendo los campos de formación de los mismos en su calidad de docentes.
- Colectivos, Redes de maestros y maestras y/o egresados de la UPN con experiencia en formación docente y/o de directivos docentes, aclarando que su participación en la presente convocatoria debe contemplar la persona jurídica vinculante, para efectos de la suscripción de un convenio con la UPN.

Nota: En cualquiera de las modalidades se debe contar con personería jurídica que permita suscribir convenios con la Universidad Pedagógica Nacional.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Responsable	Fecha
Apertura de la convocatoria y presentación de propuestas	CEG - VGU	31 de mayo de 2022
Aclaración de dudas de los términos de referencia (virtual)	VGU- CEG	2 de junio de 2022
Cierre de presentación de propuestas	CEG-VGU	7 de junio de 2022 al correo egresadosupn@pedagogica.edu.co
Verificación de cumplimiento de requisitos	CEG – VGU	Del 8 al 13 de junio de 2022
Publicación lista de elegibles	CEG	14 de junio de 2022
Reclamaciones	Proponentes	15 de junio de 2022
Respuesta a reclamaciones	CEG	16 al 17 de junio de 2022
Proceso de valoración de las propuestas presentadas	COMITÉ EVALUADOR	Hasta el 23 de junio de 2022
Publicación de la lista de preseleccionados	CEG	24 de junio de 2022
Concepto de viabilidad técnica, administrativa y Financiera de las propuestas elegibles	ODP	Hasta el 29 de junio 2022

Aprobación por el consejo académico de la UPN de las propuestas elegibles	CONSEJO ACADÉMICO	Hasta el 8 de julio de 2022
Notificación de los seleccionados	CEG - VGU	7 de julio de 2022
Suscripción de convenio	VGU -CEG - GCO	Hasta el 15 de julio
Apertura de inscripciones para el Programa de formación	CEG	Segundo semestre de 2022
Desarrollo del Programa de Formación	CEG	Primer semestre de 2023
Evaluación de la ejecución del Programa de Formación	CEG - VGU- ENTIDAD EXTERNA	Segundo semestre de 2023

CEG: Centro de Egresados
 VGU: Vicerrectoría de Gestión Universitaria
 GCO: Grupo de contratación
 ODP: Oficina de Desarrollo y Planeación

* Las postulaciones, consultas y aclaraciones se harán solamente a través del correo electrónico egresadosupn@pedagogica.edu.co. Las respuestas serán publicadas en el microsítio de egresados: <http://centroegresados.pedagogica.edu.co/>

6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Los procesos de formación permanente deben contemplar en su diseño las siguientes condiciones:

1. Diligenciar el Formato FOR015EXT presentación de propuestas para programas de extensión. [Normatividad UPN \(pedagogica.edu.co\)](#)
2. Diligenciar Formato de Autorización de tratamiento de datos personales. [Autorizacion tratamiento de datos personales y de menores de edad.pdf \(pedagogica.edu.co\)](#)
3. Relacionar en sus objetivos general y/o específicos al desarrollo de los objetivos misionales de la UPN y en particular a lo correspondiente al Centro de Egresados (Anexo PDI y PEI de la UPN). [PDI UPN 2020-2024 3dic.pdf \(pedagogica.edu.co\)](#)
[PEI UPN 2020 web.pdf \(pedagogica.edu.co\)](#)
4. Reconocer los saberes y las prácticas de maestros, maestras y/o directivos docentes como centro del proceso de formación.
5. Desarrollar habilidades y competencias para la sociedad y especialmente de los docentes egresados de la Universidad Pedagógica Nacional en función de la dignificación docente y de cualificar su práctica.

6. Identificar estrategias que fortalezcan las competencias del siglo XXI² en la sociedad y especialmente en docentes y/o directivos docentes, reconociendo entre otros a los territorios y a la cotidianidad escolar, como escenarios en los cuales se producen los procesos de enseñanza y aprendizaje con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
7. Contemplar en su diseño metodológico:
- Actividades en diferentes formatos con recursos y medios pedagógicos, que reconozcan la diversidad y que no se limiten solo a aquellas personas que requieren conexión digital.
 - Planteen actividades individuales y colectivas que faciliten la interacción, reflexión e intercambio de saberes y de experiencias entre las y los participantes.
 - Incorporar en el proceso de formación acompañamiento o tutorías para los asistentes de forma individual o colectiva que permita cumplir con los productos exigidos en el programa de formación.
 - Definan espacios o mecanismos que permitan visibilizar lo aprendido y producido en el programa de formación.
 - Planteen las condiciones óptimas de accesibilidad y usabilidad de las plataformas con las que se cuente y que sean requeridas para adelantar el programa de formación por si mismos o en alianza con la Universidad u otras entidades.
 - Definir el número de personas mínimo y máximo por cohorte en la cual se cuente mínimo con el 20% de egresados de la Universidad.
 - Establecer el tiempo máximo en horas y meses para el desarrollo del Programa de formación y su modalidad.
 - Definir de manera clara mecanismos de retención que eviten la deserción de los programas propuestos.
 - Definir los mecanismos y herramientas de evaluación con las cuales se dará aprobación del Programa de Formación que posibiliten la certificación de los participantes que será otorgada por la UPN.
8. Definir claramente el equipo de trabajo rol y función que desarrollará el Programa de Formación desde el proponente.
9. Cuantificar económicamente el Programa de Formación y los aportes del proponente para su desarrollo, por medio de diseño de un presupuesto.

7. PERFILES DE A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDA LA OFERTA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE

Entre la comunidad beneficiada por los programas de formación debe incluirse uno o varios de los siguientes perfiles:

² Competencias del siglo XXI conocidas como Las 4 ces: Colaboración, Comunicación, Pensamiento crítico y Creatividad.

- Maestras y maestros de básica primaria, básica secundaria, media o superior egresados de la UPN.
- Egresados que ejerzan su profesión en escenarios no formales, ONG'S, Organizaciones Sociales, Fundaciones entre otros.
- Directivos docentes (rector(a), coordinador(a)) egresados de la UPN
- Docentes orientadores(as) egresados de la UPN
- Estudiantes de pregrado o postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional
- Administrativos de la UPN a quienes los contenidos de formación puedan ser de interés y utilidad.

8. TIPOS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE

Podrán presentarse programas en el marco de las siguientes estrategias de formación permanente:

- Programas de corta duración: cursos de actualización: hasta 4 meses de 60 a 90 horas de formación.
- Programas de mediana duración: diplomados: hasta 6 meses – de 100 a 135 horas de formación

9. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- Cada proponente podrá presentar en total una (1) propuesta de programa de formación.
- Un egresado podrá participar en la presentación o ejecución solo de un Programa de Formación, a través del proponente que presente la propuesta.
- Las propuestas presentadas que no cumplan con los requerimientos de los términos de referencia definidos para la convocatoria no serán tenidas en cuenta.
- Las ofertas de formación que actualmente se encuentren en desarrollo a través del Centro de egresados y tengan la intención de volver a desarrollarse deberán presentarse a la convocatoria y surtir el proceso de aprobación planteado en la misma.
- Las propuestas de formación seleccionadas entrarán al banco de oferentes del Centro de Egresados por un periodo de dos (2) años, a partir de la notificación de aprobación.
- Los recursos necesarios para la ejecución de las propuestas deberán definir el costo aproximado de la matrícula y el estudio de mercado bajo el cual se calcula y los aportes que el proponente realiza para su operación. La UPN realizará un aporte en especie representados en los procesos de difusión y promoción a través de los medios institucionales, seguimiento y acompañamiento académico y administrativo y certificación de los participantes que terminen y aprueben el programa de formación.
- La Universidad Pedagógica Nacional firmará las certificaciones para los participantes que aprueben el Programa de Formación.

10. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Los proponentes interesados deberán enviar su propuesta en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria, numeral 5 de este documento. No se recibirán propuestas después del día señalado para el cierre.
- Las propuestas deberán enviarse en las fechas previstas al correo electrónico egresadosupn@pedagogica.edu.co habilitado como único medio de recepción.
- Las propuestas deberán ser enviadas en formato Word y/o PDF marcadas con el nombre del proponente y el nombre del programa de formación, así como los datos de contacto del proponente (nombre del contacto institucional, número telefónico, dirección, correo electrónico de la entidad).
- La estructura del documento enviado al correo electrónico debe corresponder exactamente el formato propuesto (Formato FOR015EXT).
- Las propuestas que obtengan 80 o más puntos serán presentadas para aprobación por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, quien podrá pedir información adicional aclaratoria o en caso de ser temas especializados conceptos de expertos al respecto.
- La notificación de la aprobación de las propuestas será enviada al correo electrónico de cada proponente, según las fechas establecidas en el cronograma.
- Para los proponentes que sean aprobadas las propuestas y no cuenten con convenios marco vigentes suscritos con la UPN se realizarán las gestiones pertinentes antes de ofertar el Programa de Formación con la modalidad de convenio específico.

Nota: Cualquier comunicación dirigida a la Universidad en relación con la convocatoria solo se recibirán a través del correo electrónico egresadosupn@pedagogica.edu.co, no serán válidas comunicaciones remitidas a correos personales.

11. VALORACIÓN DE PROPUESTAS

La valoración de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los aspectos relacionados a continuación. Harán parte del Banco de Oferentes, las propuestas de formación que obtengan 80 puntos o más en una escala de 100, que se distribuye de la siguiente manera:

VALORACIÓN	
ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM
Correspondencia entre el o los propósitos del programa y el plan de trabajo para alcanzarlos.	10 PUNTOS
Pertinencia de la propuesta con los propósitos misionales de la UPN y del Centro de Egresados	10 PUNTOS
Participación de egresados en la gestión, formulación, ejecución o como beneficiarios de la propuesta	10 PUNTOS

Experiencia de la entidad formadora y de su grupo académico en programas de formación docente	15 PUNTOS
Estrategias de acompañamiento, retención y evaluación de aprendizajes, competencias y/o habilidades de las y los maestros participantes.	15 PUNTOS
Coherencia y pertinencia en la estructuración de las orientaciones metodológicas señaladas en este documento, con la apuesta formativa.	30 PUNTOS
Relación de la organización con la formación según el objeto de su personería jurídica.	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Anexos que deben presentarse:

1. Certificaciones que acrediten por lo menos 2 procesos de formación dirigida a comunidad educativa.
2. Certificación de la institución u organización que acredite la participación de por lo menos un egresado en la gestión, diseño y/o ejecución del Programa de Formación, indicando los nombres y apellidos completos, documento de identidad, programa del cual egreso y el año de grado, correo electrónico y número telefónico del egresado.
3. En caso de contar con convenio marco con la UPN anexar el documento, asegurándose de que se encuentre vigente.
4. Formato FOR015EXT
5. Formato FOR008GSI
6. La personería jurídica de la institución u organización

15



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia al servir

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 69

	FORMATO	
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
Código: FOR009PES	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 19-04-2017	Página 1 de 5	

Este formato es exclusivo para el análisis técnico y financiero por parte de la oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	
RADICADO	202204400106513
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR	Oferta de extensión propia en colaboración con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación- FECODE
ENTIDAD	Universidad Pedagógica Nacional en colaboración con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación- FECODE
TÍTULO U OBJETO DE LA PROPUESTA	Diplomado Régimen laboral del Magisterio: Derechos y Deberes
VALOR	\$64.620.000 pesos (Recursos administrados por Fecode, no ingresan nulo de efectivo a la UPN).
PLAZO ESTIMADO	Cuatro meses para la ejecución del diplomado de febrero a junio de 2023
UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y/O COORDINACIÓN	Vicerrectoría de Gestión Universitaria y Subdirección de Asesorías y Extensión.

2. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	X		La propuesta apunta a la misión de la Universidad la cual fundamenta su acción en Formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población. Además, la propuesta es acorde con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	X		En la propuesta metodológica y de trabajo se indica que la propuesta está programada para desarrollarse durante 16 semanas académicas (4 meses).
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	X		Vicerrectoría de Gestión Universitaria y Centro de Egresados
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	X		Según los antecedentes aportados en la propuesta, la universidad cuenta con experiencia de trabajo desde la extensión universitaria. Además, FECODE cuenta con

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Extensión al conocimiento

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 59 de 69

	FORMATO	
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
Código: FOR009PES	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 18-04-2017	Página 2 de 5	

			trayectoria en la capacitación mediante el Curso de formación sindical avanzado prueba piloto.
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?	X		En la propuesta se especifican los perfiles necesarios para el desarrollo académico, técnico y administrativo de la propuesta.
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	X		Según lo consultado, la Universidad cuenta con la capacidad humana, física y tecnológica para llevar a cabo este tipo de propuestas.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	X		
Observaciones y/o recomendaciones:			
La propuesta se considera técnicamente viable, es acorde a la misión de la Universidad, cumple con la metodología, evidenciando la experiencia por parte de la universidad y de los FECODE.			
Además, hace parte de la iniciativa de la Universidad por fortalecer el proceso de "extensión desde lo que sabemos hacer", acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.			

3. ANÁLISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA/OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	X		La propuesta se encuentra inserta en la normatividad interna y en el Manual de procesos y procedimientos de la Universidad.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	X		Si, se establecen claramente las actividades misionales para la ejecución de la propuesta.
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para el desarrollo?	X		Los perfiles propuestos se consideran adecuados para el desarrollo de la propuesta.
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?	X		Se presentan los tiempos de ejecución de la propuesta con una duración del diplomado de cuatro meses, se recomienda incluir en el mismo tiempo de entrega de informes finales.
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	X		La capacidad administrativa es suficiente para responder a la propuesta.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	X		
Observaciones y/o recomendaciones:			

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia al servir

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia al servir

FORMATO

CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Código: FOR000PES

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 18-04-2017

Página 3 de 5

La propuesta se considera administrativamente viable, se recomienda realizar estricto seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ejecución del cronograma, sugiriendo incorporar tiempos para los trámites administrativos y entrega de informes finales.

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)

	SI	NO	NO APLICA/OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	X		En el presupuesto planteado no detalla los costos operativos ni los aspectos económicos a favor de la UPN pues no se generaran ingresos para la Universidad, motivo por el cual no es posible la constitución de SAR.
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	X		La distribución del presupuesto es acorde con la propuesta presentada.
¿El presupuesto tiene como sustento el costo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	X		El presupuesto cuenta con el detalle de los costos en los que se incurre la propuesta.
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, patentes exigidas).		X	En la propuesta no se contempla el gravamen de los movimientos financieros, los recursos no se ejecutan por UPN.
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?		X	Creata en colaboración con FECODE.
¿Si la contrapartida UPN es en especie, esta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?		X	No Aplica
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?	X		Si se mencionan a dos funcionarios del Centro de Egresados que participan como parte de su carga laboral.
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		X	No se indican en la propuesta.
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluídos en el presupuesto de la propuesta?		X	No Aplica
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?		X	No se contara con desembolsos caso que los recursos monetarios serán administrados por FECODE.
¿El contrato o convenio se ejecutara mediante la figura de Servicio Académico Remunerado – SAR?		X	La propuesta no se ejecuta como SAR toda vez que no se representa ingresos para la UPN.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excelencia al servir

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 61 de 69

	FORMATO	
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
Código: FOR003PES	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 19-04-2017	Página 4 de 5	

¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 028 de 2004?		X	N/A
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?	X		Si, toda vez que lo asume FECODE y no la UPN
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 004 del 05 de marzo de 2019 del Consejo Superior?		X	N/A
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	X		

Observaciones y/o recomendaciones

La propuesta es financieramente viable para la Universidad, pues, aunque que no se recobra ningún ingreso debido a que no se generara cuota de matrícula, la oferta no implica incrementos presupuestales para la Universidad, toda vez que los funcionarios del Centro de Egresados participan con contrapartida propia de su carga laboral ordinaria; así mismo, dichos funcionarios, según información dada desde la VGU realizarán apoyos académicos al diplomado.

Por otra parte, no existen derechos económicos del 15% ni costos operativos del 10% a favor de la Universidad, dada la modalidad de cooperación entre la UPN y FeCODE, puesto que la propuesta no genera recaudo de efectivo y por tanto no afecta conceptos como el gravamen de los movimientos financieros.

5. RESUMEN CONCEPTO FINAL

Teniendo en cuenta la propuesta presentada se indica que la Universidad no recobra ningún ingreso presupuestal debido a que no se generara cuota de matrícula y aunque algunos de los recursos planteados son en especie para la UPN, el costo del pago del recurso humano del Centro de Egresados que apoya la propuesta se encuentra dentro de su carga de trabajo, por lo tanto, no se requiere la constitución de un SAR o generar resolución de incentivos.

Por otra parte, se sugiere que una vez finalice este diplomado se realice la correspondiente evaluación en relación con el impacto de la participación para la Universidad, de modo que se pueda realizar un balance de la propuesta en términos de esfuerzo institucional y su contribución a procesos formativos en la modalidad de educación continuada.

En este contexto, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta "Diplomado Régimen laboral del Magisterio: Derechos y Deberes" es viable desde el punto de vista técnico, administrativo financiero.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excellence in Education

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 62 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Excellence in Education

FORMATO

**CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

Código: FOR003PES

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 19-04-2017

Página 5 de 5

6. FIRMAS

Quien aprueba		Quien proyecta	
			
NOMBRE	YANETH ROMERO COCA	NOMBRE	LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ
CARGO	Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación	CARGO	Profesional Oficina de Desarrollo y Planeación
FECHA	30-06-2022	FECHA	30-06-2022

45



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Compromiso al conocimiento

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 63 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORIA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Jueves, 30 de junio de 2022
PARA: Profesora **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**
Vicerrectora de Gestión Universitaria
ASUNTO: Respuesta - Convocatoria para programas de formación continuada con participación de egresados de la UPN - Diplomado Régimen laboral del Magisterio: Derechos y Deberes

Cordial saludo Profesora Maria Isabel,

Teniendo en cuenta el memorando N° 202204400106513, en la cual se solicita concepto de viabilidad de la propuesta de Diplomado Régimen laboral del Magisterio: Derechos y Deberes, se adjunta concepto.

Al respecto, la propuesta es acorde a la misión de la Universidad, cumple con la metodología, evidenciando la experiencia por parte de la universidad y desde FECODE. Además, hace parte de la iniciativa de la Universidad por fortalecer el proceso de "extensión desde lo que sabemos hacer" y es acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.

Adicionalmente, se indica en la propuesta presentada que la Universidad no recibirá ningún ingreso presupuestal debido a que no se generará cobro de matrícula y aunque algunos de los recursos planteados son en especie para la UPN, como el costo del pago del recurso humano del Centro de egresados que apoya la propuesta (como parte de su carga de trabajo), no se requiere la constitución de un SAR o generar resolución de incentivos.

Por otra parte, se sugiere que una vez finalice este diplomado se realice la correspondiente evaluación en relación con el impacto de la participación para la Universidad, de modo que se pueda realizar un balance de la propuesta en términos del esfuerzo institucional, toda vez que no permite generar recaudo.

Con las anteriores consideraciones, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta "Diplomado Régimen laboral del Magisterio: Derechos y Deberes" es viable desde el punto de vista técnico, administrativo financiero.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 64 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Concepto en cinco (5) folios
Elaboró: CDP-2203/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2022-06-30

No. de Radicación: 202202200106843





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 65 de 69

Anexo punto 3:



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 14 de julio de 2022
PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Lista admitidos SED - MAE 2022-2 (202203120104103)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

Para los fines correspondientes informo que el Consejo de Facultad a través de la consulta electrónica realizada el 13 de julio de 2022 (acta 32), avaló el proceso de selección de seis (6) aspirantes, en el marco de la Convocatoria de la Secretaría de Educación, para la Maestría en Educación:

#	Nº DE CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE
1	6384371	CACERES GARCIA YEISSON SAUL	90
2	51568856	CALDERON BURGOS IRMA LUCIA	78
3	52122896	COBOS HUERFANO MIRYAM ADRIANA	78
4	51788645	RODRIGUEZ ALFARO YANETH FADER	78
5	80117809	ROJAS TORRES WILDER ANCIZAR	87
6	1014191396	TORRES DURAN DANIEL ALBERTO	84

1



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

Cabe señalar que los estudiantes mencionados en la tabla anterior, por sugerencia de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se incluirán en la corte regular de la Maestría en Educación aprobada por el Consejo Académico.

Atentamente,

Sandra Duran
SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE
Decana Facultad de Educación

Anexo: Formato aprobados SED/Excof
Copia: Profesora Andrea Martínez, Subdirectora de Admisiones y Registro; Profesora Gloria Orjuela, Coordinadora Maestría en Educación.
Elaboro: FED-305/Viviana Lancheros Gonzalez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-07-14
No. de Radicado: 202203050113123





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Revolución al conocimiento

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 66 de 69

Anexo punto 4:

15/7/22, 16:54

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Solicitud designación decano para Comisión Veedora elección representante directivas académicas ante Consejo Superior

GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno_universitario@pedagogica.edu.co>

Vie 15/07/2022 12:36

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO

RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Señores Consejo Académico UPN

Cordial saludo.

En el marco del proceso de elección convocado mediante la **Resolución rectoral 0616 de 2022** Por la cual se convoca a elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024, y la **Resolución rectoral 0617 de 2022** Por la cual se convoca a elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2022 – 2024, amablemente se solicita designar un decano para que haga parte de la Comisión Veedora del proceso, en cumplimiento del artículo 2 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior, remito imagen para mayor claridad:

ARTÍCULO 2º: COMISIÓN VEEDORA: Crear una Comisión Veedora encargada de verificar, vigilar y controlar de forma autónoma el cumplimiento de la normatividad en el proceso de elección, la cual estará conformada por:

- a) El(la) Representante de los(las) Profesores(as) ante el Consejo Superior.
- b) Un(a) Decano(a) designado(a) por el Consejo Académico.
- c) El(la) Jefe de la Oficina de Control Interno.

Parágrafo. El(la) Decano(a) designado(a) por el Consejo Académico, no podrá postularse para participar en la elección del(de la) Representante de las Directivas ante el Consejo Superior.

De acuerdo con el calendario del proceso, la conformación de la Comisión Veedora se debe llevar a cabo el día de hoy 15 de julio de 2022.

Agradezco su gestión y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

Diana Maritza Cortés
Supernumerario
Asuntos Gobierno Universitario
Secretaría General
(57-1) 594 1894 Ext. 418
Calle 72 No. 11 - 86

Anexo punto 5

Bogotá, Julio 13 de 2022

Señores

CONSEJO ACÁDEMICO

Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud de prórroga de Beca

Respetado Consejo:

Yo **Edwin Yesid Galeano Herreño**, identificado con cc 80871175 de Bogotá, en calidad de egresado del programa de licenciatura en Deporte de la facultad de Educación Física, de la Universidad Pedagógica Nacional, me dirijo de manera cordial a ustedes, solicitando una prórroga por (1) año más sobre la beca de la cual soy beneficiario, según el acuerdo N° 125 del 27 de septiembre de 2021, (anexo acuerdo pdf), según lo estipulado en el artículo (2) del mismo acto administrativo, lo anterior se resuelve por dos motivos: 1) las condiciones económicas y de estabilidad laboral que he tenido en el último año no han sido favorables, por lo cual mi disposición anímica y actitudinal no es la mejor para afrontar en estos momentos un programa académico con la entrega y rigurosidad que se merece, 2) me hallo en espera de la posible apertura del programa de maestría de la facultad de educación física de la UPN, el cual según algunas fuentes, ya se halla en revisión por el MEN, y saldría en el 2023, y sería por el cual mayoritariamente yo me inclinaria, no siendo más agradezco su atención prestada, esperando pronta respuesta.

Cordialmente,

Lic. Edwin Yesid Galeano herreño

Universidad Pedagógica Nacional

CC. 80871175

Contactos:

3045692731 – 6019321732

Correos:

Eygaleanoh@upn.edu.co

dwine17g@hotmail.com



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formando al profesional

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 68 de 69



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **125** DE 27 SEP. 2021

Por el cual se otorgan becas de posgrado - FEF

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Artículos 6° y 7° del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Educación Física – FEF remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 01 de septiembre de 2021 radicado 202103400119493, la recomendación de otorgar beca de posgrado a los estudiantes que cumplieron los requisitos contenidos en el Artículo 6° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior: culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno ni haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que en el Artículo 6° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, sobre las becas de posgrado, se establece:

“PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.

PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisiones y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva”.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 13 de septiembre de 2021, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por la facultad.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgamiento de becas. Otorgar una (1) beca de posgrado para realizar estudios en la Universidad Pedagógica Nacional a cada uno de los estudiantes que cumplimiento con los requisitos establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de pregrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

1. **Karen Michell Ramos Díaz** identificada con cédula de ciudadanía N° 1026305837 egresada de la Licenciatura en Educación Física.
2. **Edwin Yesid Galeano Herreño** identificado con cédula de ciudadanía N° 80871175 egresado de la Licenciatura en Deporte.
3. **Laura Daniela Sánchez López** identificada con cédula de ciudadanía N° 1032462494 egresada de la Licenciatura Recreación.

Artículo 2. Tiempo de otorgamiento, prórroga y aplazamiento de la beca. La beca será otorgada por un año, dentro del cual el beneficiario podrá solicitar su: a) Prórroga hasta por un año más, o b) Aplazamiento hasta por dos periodos académicos. En caso de no disfrutar la beca dentro del tiempo fijado para su otorgamiento, prórroga o aplazamiento, no se podrá hacer uso de la misma.

Artículo 3. Pérdida de la beca. La beca se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La Subdirección de Admisiones y Registro hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.

Artículo 4. Vigencia, publicación y comunicación. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y comunicado desde la Secretaría General a: 1) La Subdirección de Admisiones y Registro para su seguimiento y 2) Los beneficiarios de las becas a través del correo electrónico institucional.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 SEP. 2021

LEONARDO FABÍ MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez, SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. y Diana Acosta SGR

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Renovando la Educación</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 69 de 69

15/7/22, 16:56 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Acuerdo 125 CA del 13-septiembre-2021

INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>
 Mié 29/09/2021 9:22

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; NARDA DIOSELINA ROBAYO FIQUE <nrobayo@pedagogica.edu.co>; KAREN MICHELL RAMOS DÍAZ <kmramosd@upn.edu.co>; EDWIN YESID GALEANO HERREÑO <eygaleanoh@upn.edu.co>; LAURA DANIELA SANCHEZ LOPEZ <ldsanchez1@upn.edu.co>

CC: MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; MARLY JOHANNA CORDOBA CORTES <mjcordoba@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

**RECTORIA
SECRETARIA GENERAL**

Cordial saludo,

Amablemente remito para su información y trámite pertinente el Acuerdo **No.125 de 2021** del Consejo Académico así:

- Por el cual se otorgan becas de posgrado - FEF - KAREN MICHELL RAMOS DÍAZ - EDWIN YESID GALEANO HERREÑO - LAURA DANIELA SÁNCHEZ LÓPEZ.


El Acuerdo puede ser consultado en la página web institucional (**buscador normativo**):

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20125%20CA%20del%2013-septiembre-2021.pdf>

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Hernán David Martínez Sierra
 Auxiliar Administrativo
 Secretaria General
 (57-1) 594 4894 Ext. 113
 Edificio P, Calle 72 N°. 11-86




La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.